ANEXO AL ESTUDIO PREVIO QUE TIENE POR OBJETO:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA BLANCO, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas , planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"* Por lo tanto, el presente análisis de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector servicios desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio.

La administración municipal en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en busca de optimizar el proceso de contratación de la Entidad, pretende por medio del presente análisis del sector, generar herramientas para entender el mercado, y de esta forma obtener, los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales son propios de cada uno de los procesos de contratación que adelantan las diferentes Entidades en busca del cumplimiento de los fines estatales.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Plazo.
Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Presupuesto oficial.
Ochenta y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos M/Cte. ($ 82.885.000,oo).

Descripción de la necesidad.
La protección, promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad constituye un compromiso de los Estados, orientado a generar condiciones de igualdad, participación, inclusión social y respeto por la dignidad humana. En este marco, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 47/3 de 1992, resaltó la importancia de fortalecer las acciones encaminadas a garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la sociedad.

En desarrollo de estos compromisos, el 13 de diciembre de 2006 fue adoptada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en

condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de esta población, así como el respeto de su dignidad inherente. La Convención constituye un referente para la formulación y ejecución de políticas públicas orientadas a eliminar barreras y garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida social.

En el ámbito nacional, Colombia ha establecido un marco jurídico e institucional dirigido a fortalecer la protección de esta población. Entre estas disposiciones se encuentra la Ley 1145 de 2007, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, y el Decreto 2381 de 1993, que establece el 3 de diciembre como el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, fecha destinada a promover la igualdad de oportunidades y contribuir a la eliminación de las diferentes formas de discriminación.

En este sentido, la conmemoración del 3 de diciembre constituye una oportunidad para generar espacios de sensibilización y reconocimiento, fortalecer la participación de las personas con discapacidad y promover en la comunidad una cultura basada en el respeto por la diferencia, la eliminación de barreras y la garantía de sus derechos. De igual manera, permite visibilizar sus capacidades, aportes y participación en los procesos sociales y comunitarios.

En concordancia con este marco, el Municipio de Maní, Casanare, contemplo en su Plan de Desarrollo "Siempre Firmes con Maní periodo 2024-2027", en el eje estratégico 3: BIENESTAR SOCIAL, INCLUSIÓN, CONSERVACIÓN DE LA CULTURA PARA MEJORES OPORTUNIDADES, sector 41: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, y programa: 4104. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, el Proyecto: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE, donde se estableció la meta: Realizar un (1) evento anual de reconocimiento a las personas con discapacidad. (Día Blanco), Esta acción se orienta a generar espacios institucionales que favorezcan la participación, integración, sensibilización y reconocimiento de esta población.

De igual manera, mediante el Acuerdo Municipal No. 11 del 31 de agosto de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Maní adoptó la Política Pública de Discapacidad, cuyo propósito es promover procesos de transformación social, fortalecer las capacidades humanas e institucionales y generar condiciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo anterior la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social con el propósito de garantizar la participación de la población en la definición de las acciones institucionales, realizó el día 22 de mayo de 2026 una reunión con personas con discapacidad y sus cuidadores. Durante este espacio se socializó y concertó la actividad a desarrollar con ocasión del "Día Blanco", permitiendo recoger directamente las propuestas y expectativas de la población beneficiaria.

Como resultado de este ejercicio participativo, las personas con discapacidad y sus cuidadores manifestaron su interés en que la jornada incluyera una actividad lúdico-recreativa orientada al sano esparcimiento y la integración. De igual manera, durante el espacio de concertación, la población participante propuso y escogió como parte de la jornada la entrega de un paquete alimentario, solicitando que se retomara esta acción que había sido desarrollada durante la vigencia anterior, al considerarla pertinente como medida de apoyo y reconocimiento en el marco de la conmemoración.

En atención a la decisión expresada por las personas con discapacidad y sus cuidadores durante el proceso de participación, la Administración Municipal incorporó la entrega del paquete alimentario como una de las actividades concertadas para la conmemoración del "Día Blanco", respetando la elección realizada por la población beneficiaria.

Esta acción se articula con las actividades de bienestar y reconocimiento previstas para la jornada y responde, además, a las condiciones socioeconómicas identificadas en parte de la población con discapacidad del municipio.

Es de mencionar que de acuerdo con la base de datos de la Secretaría de Desarrollo Social, con corte al 30 de Septiembre de 2026, en el municipio de Maní se encuentran registradas 426 personas con discapacidad, pertenecientes tanto al área urbana como rural. Dentro de esta población se presentan diferentes condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, incluyendo situaciones de pobreza y pobreza extrema, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones institucionales encaminadas a su atención, reconocimiento y participación social.

En este orden de ideas para la vigencia 2026, la entidad a través de la Secretaría de Desarrollo Social tiene programada la realización de la conmemoración del "Día Blanco" el 3 de diciembre, como una jornada dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores. El evento busca propiciar un espacio de encuentro comunitario en el que se promueva el respeto por la dignidad humana, la autonomía, la participación y el reconocimiento de las capacidades de esta población, además de generar procesos de sensibilización frente a las barreras actitudinales, sociales y culturales que pueden limitar su inclusión. Pero para la materialización de esta actividad se requiere de la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para la entrega del paquete alimentario.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario adelantar la contratación de los bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución de la conmemoración del "Día Blanco" en el municipio de Maní, Casanare. La contratación permitirá dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal y a las acciones contempladas en la Política Pública de Discapacidad, garantizando los recursos necesarios para desarrollar una jornada organizada, participativa y acorde con las características de la población beneficiaria.

La realización de esta actividad contribuirá al fortalecimiento de las acciones municipales de inclusión social, a la visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y al fortalecimiento de su participación en la vida comunitaria. Asimismo, permitirá avanzar en la eliminación de barreras sociales y culturales y en la consolidación de un municipio más incluyente, accesible, participativo y respetuoso de la diversidad.

Asimismo, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Casanare, para el día 24 de noviembre de 2026, convocó mediante circular a los representantes de la sociedad civil y los referentes municipales de discapacidad a participar en el Segundo Encuentro Departamental de Comités Territoriales de Discapacidad de la vigencia 2026. La participación en este espacio tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de las personas con discapacidad, promover el intercambio de experiencias entre los 19 municipios del departamento y articular acciones institucionales y comunitarias orientadas a la inclusión social, la garantía de derechos y el fortalecimiento de los comités territoriales de discapacidad.

En consecuencia, se requiere disponer de los recursos necesarios para cubrir el transporte de ida y regreso de los participantes desde el municipio de Maní hasta la ciudad de Yopal, teniendo en cuenta que la Gobernación de Casanare garantiza la alimentación durante la jornada y que el desplazamiento de los asistentes debe ser asumido por los respectivos municipios. Este apoyo permitirá facilitar la asistencia efectiva de los representantes convocados, fortalecer el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad y contribuir al cumplimiento de las acciones previstas en la Política Pública Municipal de Discapacidad 2022–2032.

En este orden de ideas la Administración Municipal adelantara un a convocatoria pública para la adquisición de paquetes alimentarios, como estrategia para el fortalecimiento de las acciones de atención integral dentro de la conmemoración del día blanco, dirigidos a las personas con discapacidad del municipio de Maní.

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.

las empresas y establecimientos especializados en este sector desempeñan un papel fundamental al proveer y entregar alimentos y productos de primera necesidad que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de atención integral dirigidas a la población adulta mayor.

En este contexto, los proveedores que conforman el sector cuentan con la capacidad técnica, logística, operativa y administrativa para realizar el suministro, organización, almacenamiento, transporte y entrega de los paquetes nutricionales, garantizando el cumplimiento de las cantidades, características, condiciones de calidad, inocuidad y demás especificaciones establecidas por la entidad.

De igual manera, los proveedores del sector cuentan con canales de abastecimiento y distribución que permiten atender oportunamente los requerimientos de la entidad, así como con la capacidad logística necesaria para garantizar la adecuada conservación, manipulación y entrega de los productos que integran los paquetes nutricionales.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Sector cuaternario: Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

Sector quinario: Vinculado a servicios sociales esenciales y de alto impacto comunitario, como servicios gubernamentales, atención social, cultura y organizaciones sin ánimo de lucro agrupa las actividades relacionadas con la administración pública, la toma de decisiones, la prestación de servicios sociales esenciales y otras funciones de alto impacto para el bienestar de la comunidad, como la salud, la educación y la cultura.

La actividad económica asociada al presente proceso se encuentra enmarcada principalmente en el sector terciario, debido a que comprende actividades de comercialización, suministro y distribución de bienes de consumo destinados a satisfacer necesidades alimentarias y nutricionales de la población.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrolla en un mercado con oferta de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de alimentos y productos de consumo, con capacidad para atender los requerimientos establecidos por la entidad, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura, y favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia en el proceso de selección.

El departamento de Casanare cuenta con una dinámica económica fundamentada principalmente en los sectores petrolero, agrícola, ganadero y de servicios, lo cual ha impulsado el crecimiento de actividades complementarias

como transporte, alojamiento, alimentación, suministro de insumos y logística operativa. Este contexto ha promovido el fortalecimiento del sector de servicios, especialmente en los municipios donde se ejecutan proyectos sociales, productivos e institucionales.

En el municipio de Maní, la economía local evidencia una oferta creciente de empresas y personas naturales dedicadas a la prestación de servicios logísticos, tales como transporte de personal, alquiler de equipos, organización de eventos, suministro de alimentación, apoyo operativo y actividades afines. La ubicación del municipio, articulada con los corredores viales hacia Aguazul, Tauramena y Yopal, facilita el abastecimiento y acceso a proveedores locales y regionales.

El mercado de servicios logísticos en Maní y en el sur de Casanare presenta las siguientes características:

Competencia amplia por la presencia de múltiples proveedores locales y regionales.
Posibilidad de obtener precios competitivos, favoreciendo la eficiencia del gasto público.
Disponibilidad del servicio de manera inmediata, por tratarse de actividades del giro ordinario del comercio local.
Capacidad para la vinculación laboral local, fortaleciendo la economía del municipio.

Lo anterior resulta relevante para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde al "Suministro y entrega de paquetes alimentarios como estrategia para el fortalecimiento de las acciones de atención integral dentro de la conmemoración del día blanco, dirigidos a las personas con discapacidad del municipio de Maní – Casanare"., toda vez que las actividades asociadas a la ejecución del contrato se enmarcan principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercialización, suministro y distribución de alimentos y productos de consumo. En este sentido, el desarrollo del contrato requiere la disponibilidad de proveedores con capacidad de abastecimiento, almacenamiento, transporte y entrega de los paquetes nutricionales, garantizando el cumplimiento de las cantidades, condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y demás especificaciones establecidas por la entidad.

Otros Indicadores

Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
08/26	Desempleo Total Nacional (%)	8.10	9.36	0.00% ▶
07/26	Desempleo 13 Ciudades (%)	8.80	7.79	0.52 ▲
29/10/24	UVR	420.3191	423.3691	0.01% ▲
2026	Salario Mínimo	1,423,500.00	1,750,905.00	23.00% ▲

Índice de Precios al Productor (IPP)

Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
09/26	IPP Mes	186.93	190.65	0.00% ▶
09/26	Variación IPP Doce Meses	2.95	5.00	0.00 ▶
09/26	Variación IPP Año Corrido	0.76	2.20	0.00 ▶

Índice de Precios

Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
02/26	IPC Mes	152.27	154.07	0.00% ▶
09/26	Variación IPC Doce meses	6.24	6.29	0.00 ▶
09/26	Variación IPC Año Corrido	4.94	5.74	0.00 ▶

Producto Interno Bruto (PIB)

Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
2026	PIB Anual (%)	973,194.57	749,829.07	0.00 ▶
08/26	PIB Trimestral	247,672.00	256,895.00	0.00% ▶

INDICADOR	ANTERIOR	ÚLTIMO	DIFERENCIA	VARIACIÓN	PERÍODO
Auxilio de Transporte Auxilio de transporte	$200.000	$249.095	49.095	24.55%	2026
IPC Inflación Anual IPC Indice de Precios al Consumidor	5.1%	1.18%	-3.92		dic
IPC Inflación Mensual IPC Indice de Precios al Consumidor	5.10%	1.18%	-3.92		dic./2026
PIB (real) PIB Producto Interno Bruto	3.60%	2.30%	-1.3		IV trim. 2025
Salario Mínimo Salario Minimo Legal	$1.423.500	$1.750.905	327.405	23%	2026
Tasa de Desempleo Tasa de desempleo en Colombia	8.00%	10.80%	2.8		dic./2026
UVR UVR	$414.5452	$414.4180	-0.0640	-0.02%	25-jun.-2026
UVT UVT Unidad de Valor Tributario	$49.799	$52.374	2.575	5.17%	2026

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado

o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)

- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, entre otros)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo

Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores. industriales (es decir, en el sector secundario)

Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,22	0,37	1,55	5,74	5,18	6,29

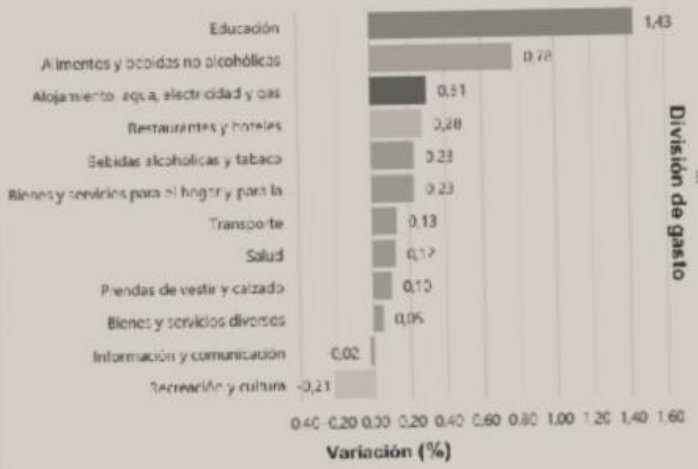
Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto

Septiembre 2026

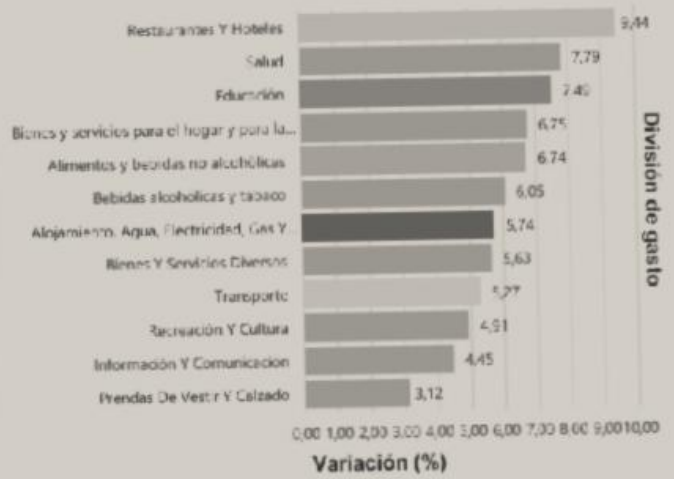


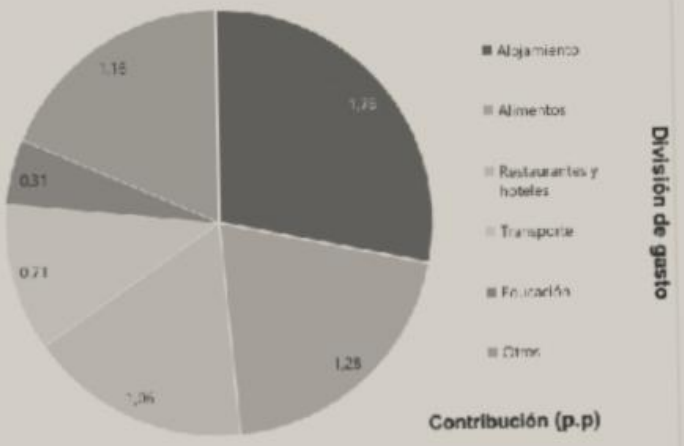


Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

Septiembre 2026





Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).



El Producto Interno Bruto (PIB.) constituye el principal indicador para medir el desempeño de la actividad económica de un país, en tanto cuantifica el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un período determinado. Su análisis permite identificar el comportamiento general de la economía y la dinámica de los sectores con mayor incidencia en la generación de valor agregado[1].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

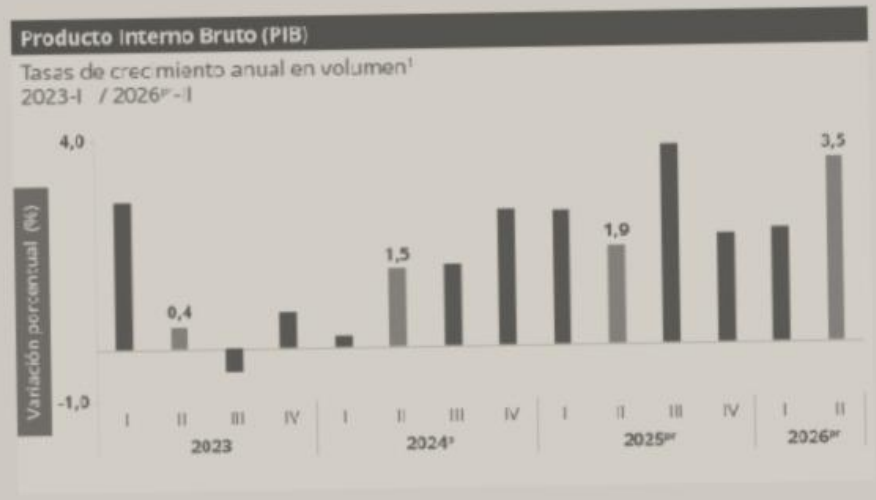
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. PIB T
1. Series originales encadenadas en volumen con año de referencia 2015
P: preliminar
* provisional

En el segundo trimestre de 2026pr,

[1] Consultado en pagina web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr] - II / 2025[pr] - II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr] – II / 2026[pr]- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr] -II / 2025[pr] -II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr] -II / 2026[pr] -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2025^{pr} - 2026^{pr} (segundo trimestre)

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación anual del valor agregado de la actividad a 12 (p.p.)
	2025^{pr} - II / 2024^{p} - II	2026^{pr} - II / 2025^{pr} - II	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	7.7	9,5	9,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9.4	10,4	8,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	-1,1	4,1	0.6

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
pr=preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB T

Producto Interno Bruto (PIB) enfoque del gasto
Gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por finalidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}



	Tasas de crecimiento anual	Contribución* a la variación anual del GCFH
Recreación y cultura	9,5%	0,9p.p.
Bienes y servicios diversos	4,7%	0,5p.p.
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3,0%	0,4p.p.
Salud	3,3%	0,3p.p.
Transporte	3,6%	0,3p.p.
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,9%	0,2p.p.
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	6,1%	0,2p.p.
Prendas de vestir y calzado	3,9%	0,2p.p.
Comunicaciones	2,9%	0,1p.p.
Educación	1,5%	0,1p.p.
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0,9%	-0,2p.p.
Restaurantes y hoteles	-2,3%	-0,3p.p.

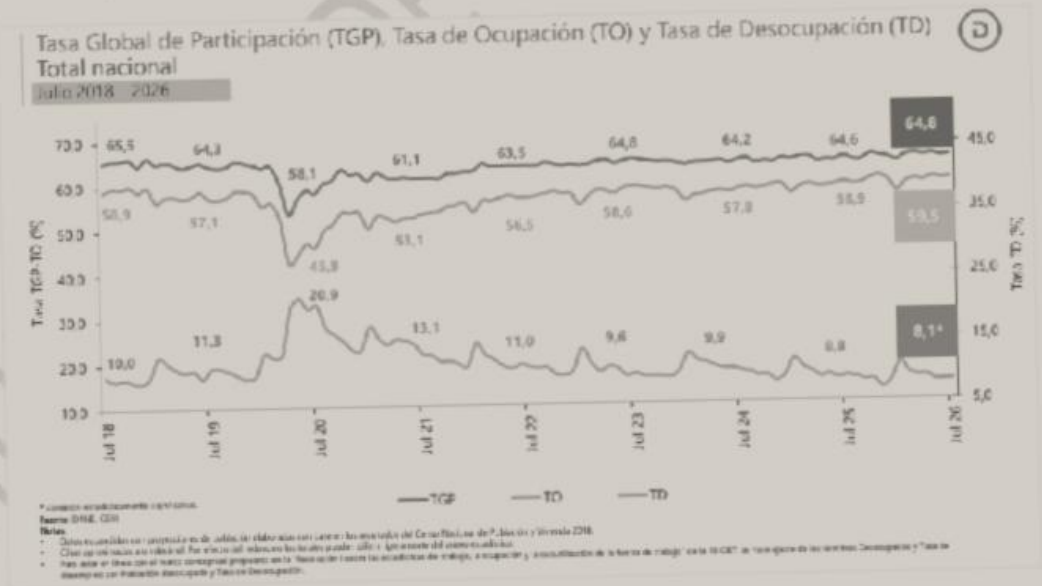
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
pr=preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB T

La tasa de desempleo en niveles bajos con aumento gradual de informalidad.

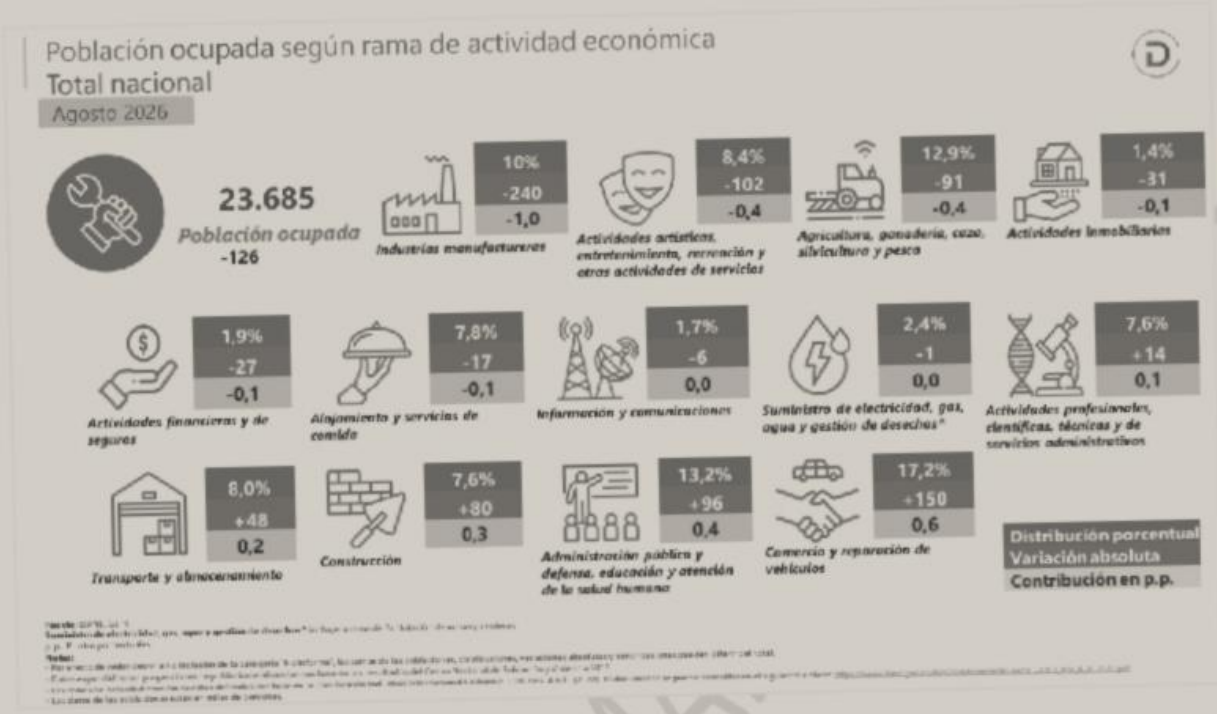
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

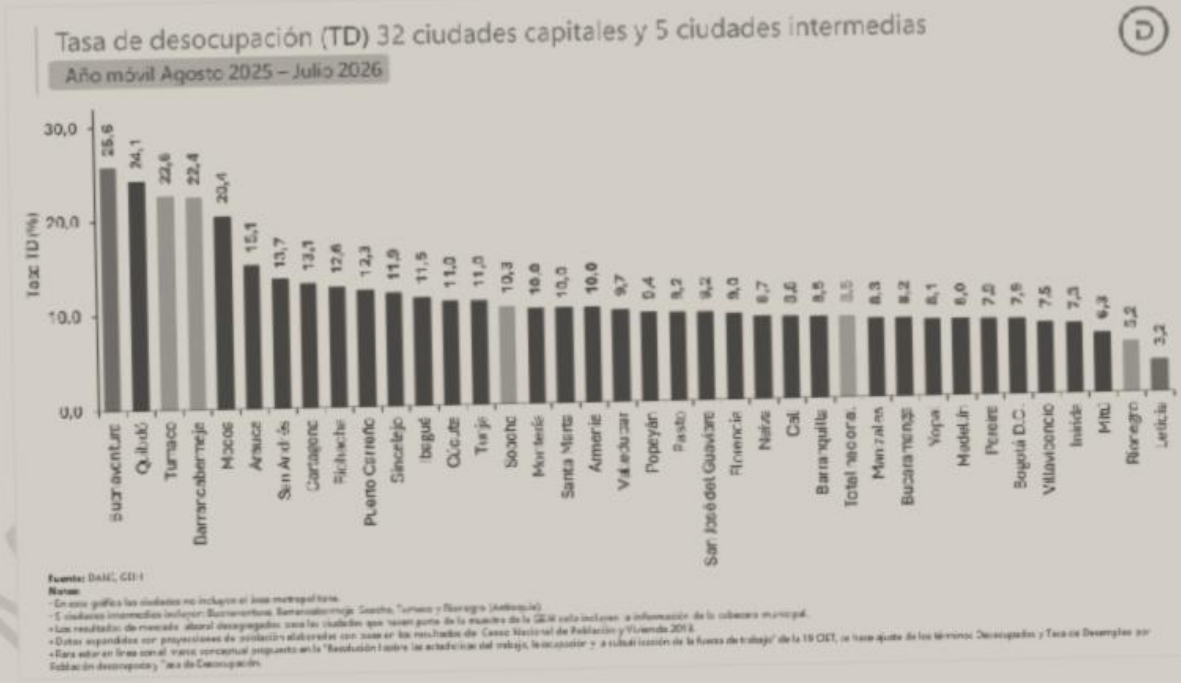


Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%). [2].



[2] Consulta en pag web https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2026.pdf


Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Agosto 2026
23.685
Población ocupada
-126
Industrias manufactureras
10%
-240
-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios
8,4%
-102
-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
12,9%
-91
-0,4
Actividades inmobiliarias
1,4%
-31
-0,1
Actividades financieras y de seguros
1,9%
-27
-0,1
Alojamiento y servicios de comida
7,8%
-17
-0,1
Información y comunicaciones
1,7%
-6
0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*
2,4%
-1
0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos
7,6%
+14
0,1
Transporte y almacenamiento
8,0%
+48
0,2
Construcción
7,6%
+80
0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana
13,2%
+96
0,4
Comercio y reparación de vehículos
17,2%
+150
0,6
Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.


Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias
Año móvil Agosto 2025 – Julio 2026
Tasa TD (%)
30,0
20,0
10,0
0,0
25,6
24,1
22,6
22,4
20,4
15,1
13,7
13,1
12,6
12,3
11,9
11,5
11,0
11,0
10,3
10,0
10,0
10,0
9,7
9,4
9,2
9,2
9,0
8,7
8,6
8,5
8,5
8,3
8,2
8,1
8,0
7,8
7,8
7,5
7,3
6,3
3,2
3,2
Sincelejo
Ibagué
Quibdó
Tunja
Soacha
Montería
Santa Marta
Armenia
Valledupar
Popayán
Pasto
San José del Guaviare
Riohacha
Neiva
Cali
Barranquilla
Total nacional
Manizales
Bucaramanga
Yopal
Medellín
Pereira
Bogotá D.C.
Villavicencio
Inírida
Mitú
Rionegro
Leticia

Salario mínimo vigencia (2026).

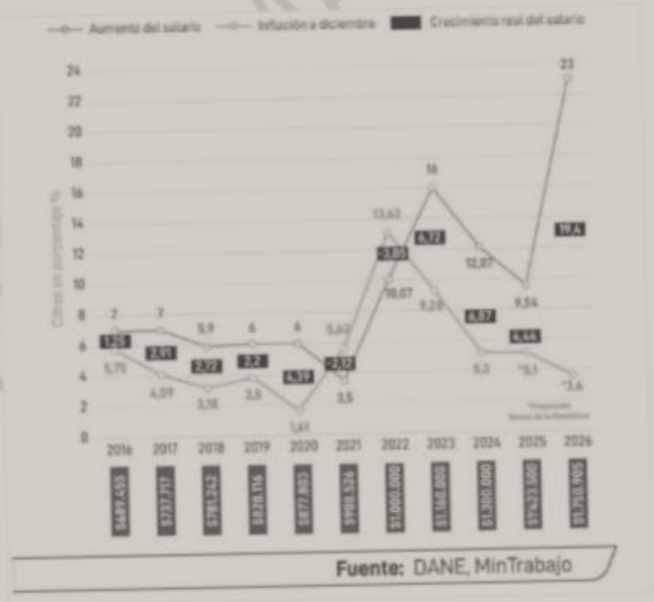
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"3.



Aspectos generales del sector.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

3 Consultado en pag web. https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico".[4]

De manera general, el Ministerio del Trabajo (2020) menciona que "*El sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es un importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional*"

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades. Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de un OPERADOR LOGISTICO, "empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (*aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo)* y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo

El operador logístico debe contar con:
- Personal capacitado en el área requerida por el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, tecnológica, física, entre otras).
- Flexibilidad en el servicio.

4 https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/

- Póliza de seguros.

Para el desarrollo del presente proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad. Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información.

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega oportuna y eficiente, también trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente e identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (*Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales)*, hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas.

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

Sector comercio en Colombia

El sector comercio constituye uno de los principales componentes del sector terciario de la economía nacional y comprende las actividades relacionadas con la compra, venta, comercialización, distribución y suministro de bienes destinados a satisfacer las necesidades de la población. Se caracteriza por su diversidad y heterogeneidad, tanto en el tamaño de las empresas y establecimientos que lo conforman como en sus niveles de ventas, capacidad operativa, cobertura y canales de distribución.

Para el presente proceso, relacionado con el "SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA BLANCO, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.", los productos objeto de adquisición corresponden principalmente a alimentos y productos de consumo que integran los paquetes nutricionales, los cuales son comercializados a través de establecimientos mayoristas, minoristas, distribuidores y proveedores especializados.

Productos incluidos dentro del sector
Dentro de los principales productos relacionados con el presente proceso se encuentran:

Alimentos y víveres de consumo básico.
Cereales, granos, leguminosas y derivados.
Productos enlatados y alimentos no perecederos.
Aceites y grasas comestibles.
Azúcar, sal y otros productos de consumo básico.
Bebidas no alcohólicas.
Productos alimenticios empacados y procesados.
Otros alimentos y productos de consumo incluidos en los paquetes nutricionales de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
Agentes que componen el sector

En el desarrollo del presente estudio se consideran como agentes del sector los productores, comercializadores, distribuidores mayoristas y minoristas, supermercados, establecimientos de comercio y personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la comercialización y suministro de alimentos y productos de consumo.

Asimismo, intervienen entidades públicas y organizaciones que generan información relevante para el análisis del sector, entre ellas:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Departamento Nacional de Planeación (DNP).
Cámaras de Comercio.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), en lo relacionado con las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables a los alimentos.
Personas naturales o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con la comercialización y suministro de alimentos y productos de consumo.

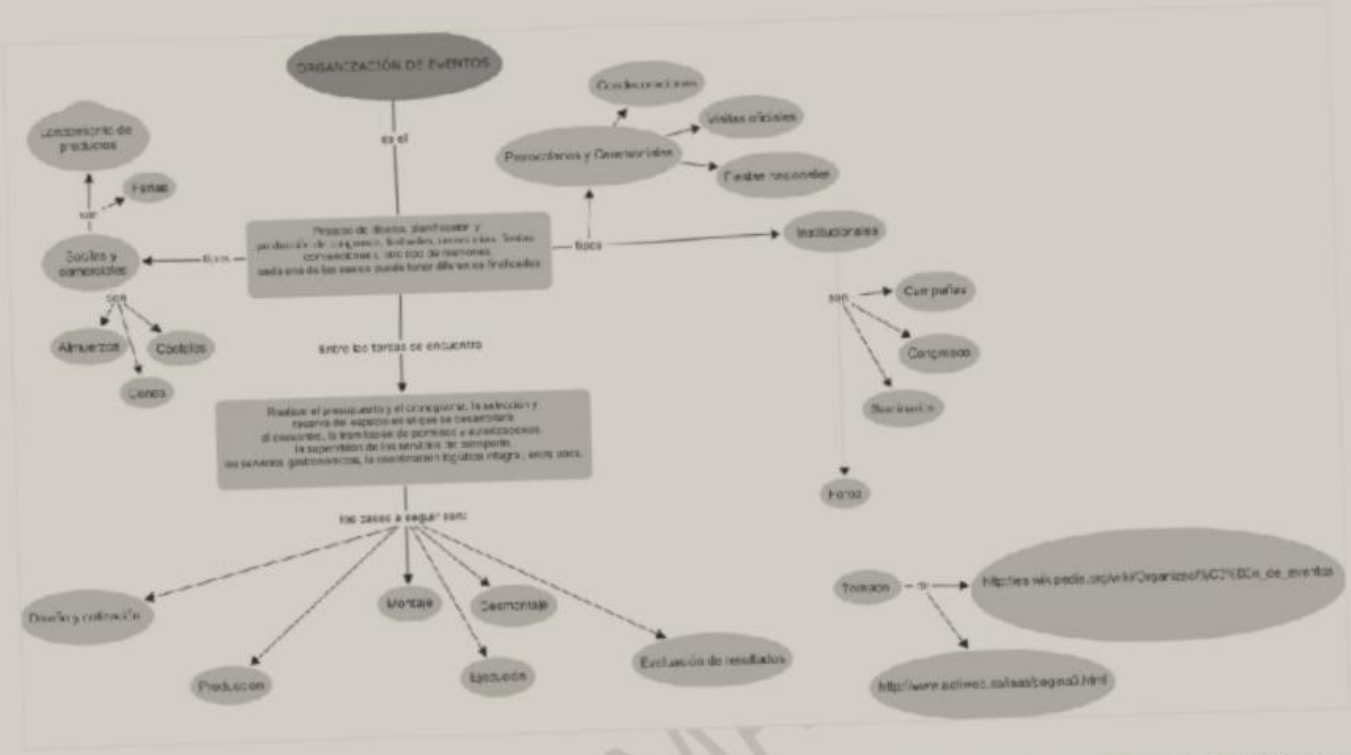
Gremios y asociaciones que participan en el sector

Entre las organizaciones y gremios que pueden tener relación con las actividades de comercio y comercialización de alimentos se encuentran:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (Fenalco).
Asociación Colombiana de Industrias de Alimentos (ACODRES), cuando resulte aplicable a las actividades relacionadas con alimentos.
Cámaras de Comercio, como entidades que registran y apoyan las actividades empresariales y comerciales.

En consecuencia, el mercado cuenta con una oferta de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de alimentos y productos de consumo, con capacidad para atender los requerimientos de suministro y entrega establecidos por la entidad, lo que permite contar con condiciones de competencia y pluralidad de oferentes para el desarrollo del proceso contractual.
Cadena de producción y distribución.

MUNICIPIO DE MANI CASANARE



De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios - ANDI, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12.6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30.7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29.3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12.8% y 17.8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería, registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6.6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1.7%. Por otro lado, en las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rubros para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de minería con un porcentaje de 25.10% dentro de la muestra de sectores analizados.

Soporte Técnico.

Acuerdo Municipal No. 04 del 17 de Mayo De 2024 "Por El Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Municipal De Maní – Casanare 2024-2027 "Siempre Firmes Con Maní".

- Sector: 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
- PROGRAMA: 4104. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR,
- Proyecto: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE,

- Meta de Producto: Realizar un (1) evento anual de reconocimiento a las personas con discapacidad. (Día Blanco)

Fundamento Jurídico.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables a la necesidad identificada por la Entidad.

En desarrollo de esta verificación, se consultó la página web de Colombia Compra Eficiente, específicamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–, identificándose que a la fecha del presente estudio no existen Acuerdos Marco de Precios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, en lo relacionado con la planeación de una adquisición en la Bolsa de Productos, se analizó la viabilidad de adelantar la contratación mediante dicho mecanismo, teniendo en cuenta las condiciones generales que rigen las operaciones del Mercado de Compras Públicas (MCP) administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia. Dicho análisis consideró los aspectos normativos, financieros y operativos previstos en la Circular Única de Bolsa, dentro de los cuales se establecen tarifas y costos asociados a la intermediación, registro, compensación y liquidación de las operaciones.

De este análisis se concluyó que la adquisición de los bienes a través de la Bolsa Mercantil implicaría incurrir en costos adicionales derivados de la intermediación del comisionista de bolsa y de las tarifas operativas previstas en el Título Séptimo, Capítulo 3, de la Circular Única BMC, vigente a junio de 2025. Adicionalmente, se consideró que el procedimiento de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa constituye una alternativa que permite promover la competencia entre los oferentes y propiciar la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad, mediante la reducción sucesiva de los precios ofertados, sin incurrir en los costos de intermediación propios de las operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil. En consecuencia, esta modalidad se considera una opción adecuada para procurar la optimización de los recursos públicos, garantizando los principios de economía, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal, se justifica jurídicamente la selección de una modalidad de contratación distinta a la Bolsa de Productos. Por lo anterior, resulta procedente adelantar el proceso contractual mediante la Modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, dada la dinámica del procedimiento que se indicará, la presente contratación se realizará bajo la Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.".
Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

- Criterios de selección

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la Entidad realizará el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas. Ver anexo de requisitos habilitantes.

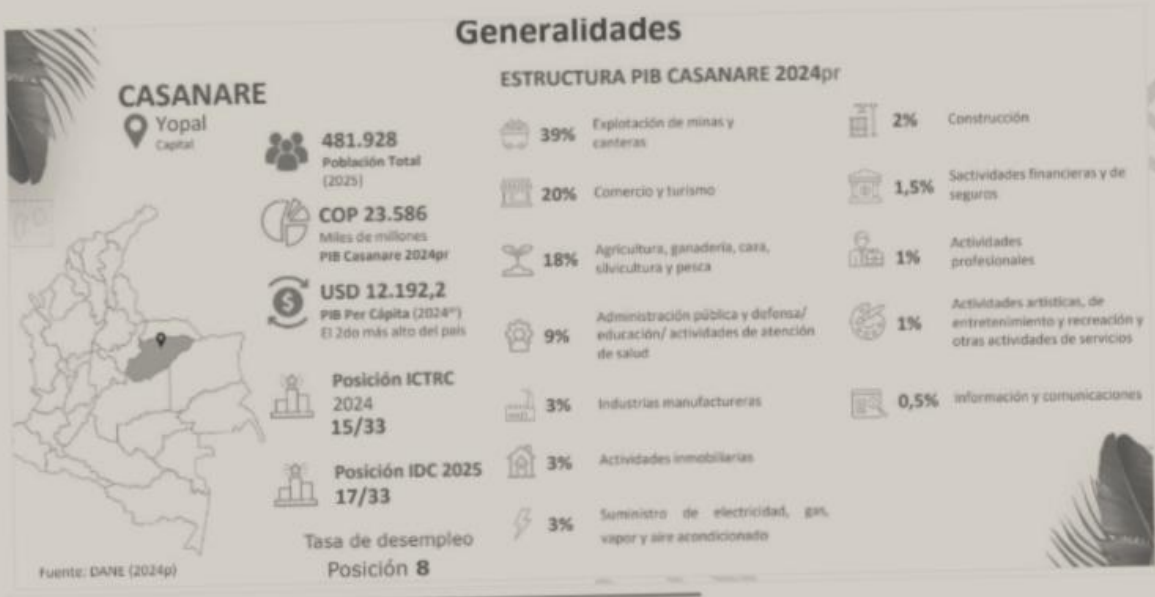
- Justificación de los factores de selección

La oferta más ventajosa será aquella con el menor precio; teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, capacidad financiera, el cumplimiento de las fichas técnicas y las condiciones de experiencia.

Garantías:
El Contratista deberá constituir a favor del Municipio, cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato, con el fin de amparar las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del valor total del presupuesto oficial.	Desde la presentación y tres (3) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Contexto económico departamental y municipal[5].





El municipio de Maní se encuentra ubicado al suroccidente del departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía colombiana. Limita al norte con Yopal y Aguazul, al occidente con Aguazul y Tauramena, al oriente con Orocué y al sur con el departamento del Meta. Tiene una extensión aproximada de 3.860 kilómetros cuadrados, de

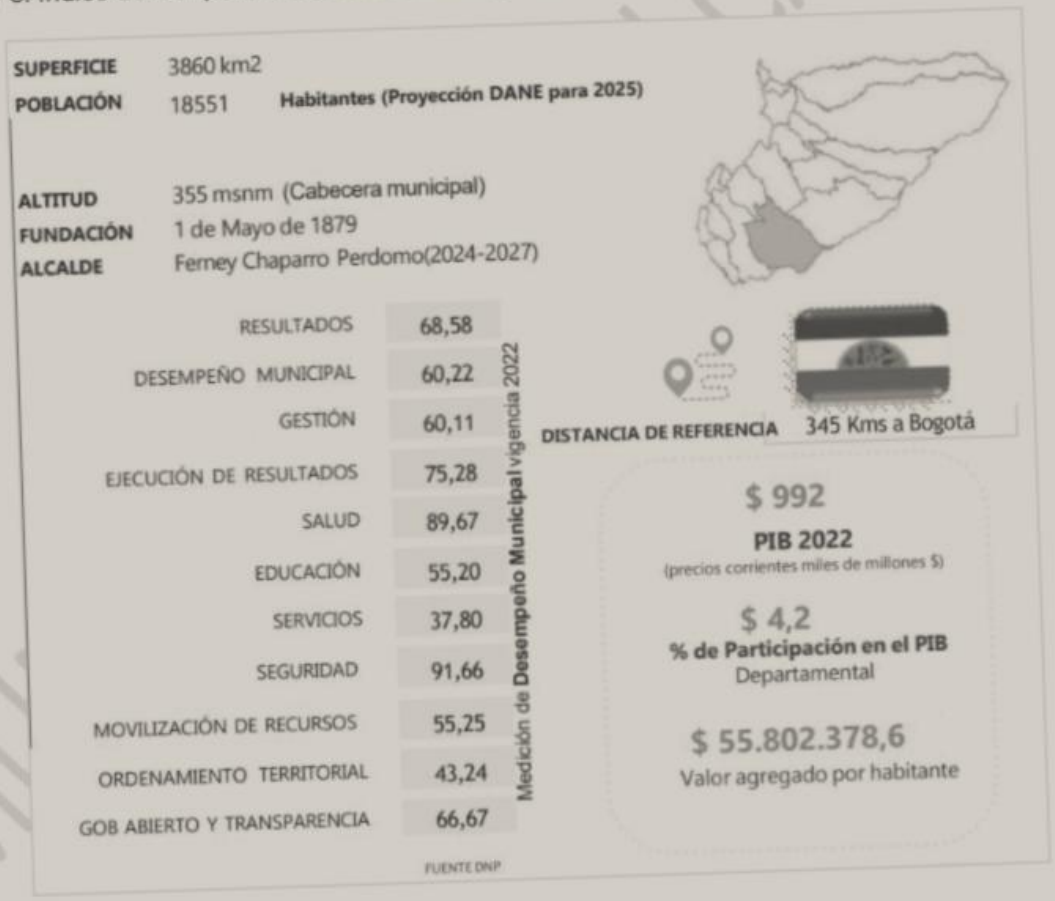
[5] *Extraído de https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO-GOBERNACION.pdf/.*

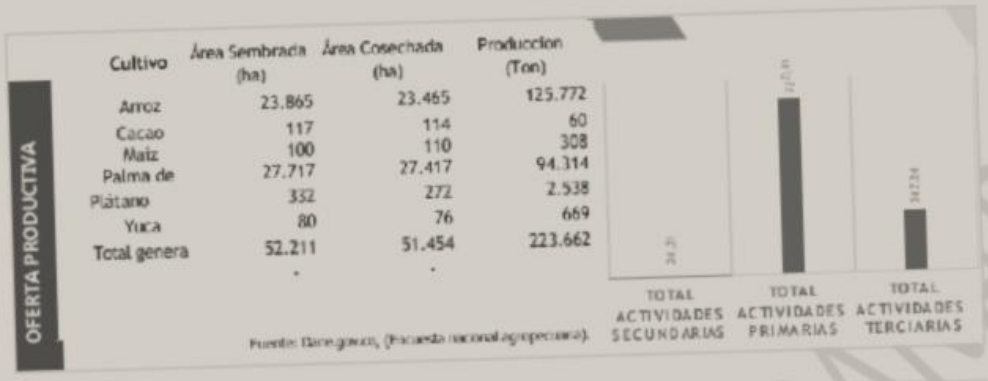
los cuales gran parte corresponde a zona rural. Su altitud promedio es de 187 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media entre 26 y 30 grados centígrados. La población total ronda los 11.000 habitantes, distribuidos principalmente en el casco urbano y en diversas veredas rurales.

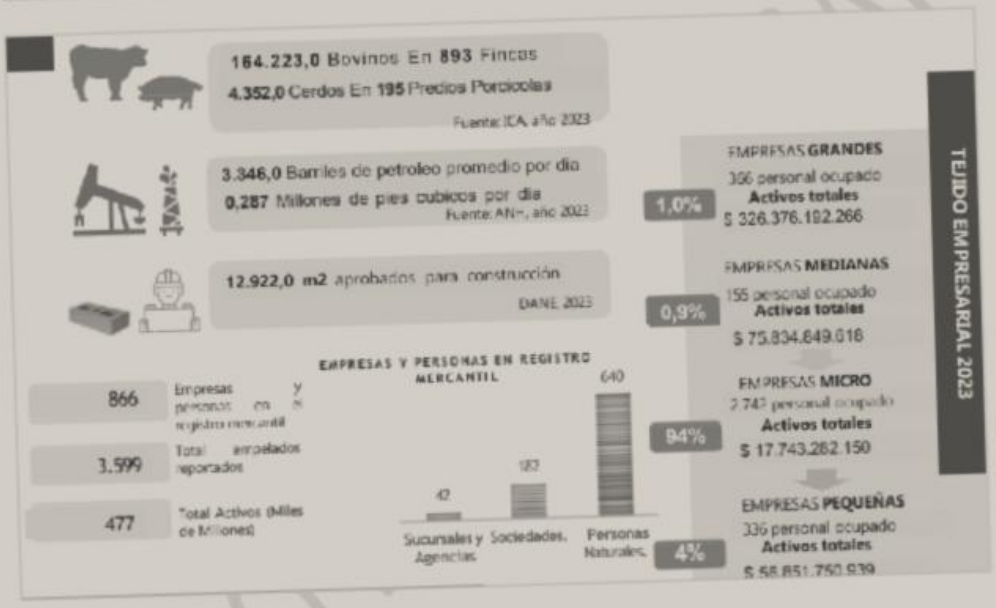
La economía de Maní se fundamenta históricamente en la ganadería extensiva y la agricultura, especialmente en el cultivo de arroz. En los últimos años, el municipio ha experimentado un creciente interés turístico, al ser considerado la "capital turística de Casanare" gracias a sus atractivos naturales como las playas del río Cusiana, sus esteros, fauna y flora llanera. De manera complementaria, también se evidencia la presencia de actividades petroleras y de servicios asociados a la infraestructura, que han contribuido al dinamismo económico local.

Se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de MANÍ.
(Última actualización: Julio 2024).

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio de Maní.







Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.



Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de $52.374.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[6]

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 "Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas" el cual indica que las entidades estatales "Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación" de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Se pudo evidenciar según muestra consultada información de empresas con actividades relacionadas con el objeto a adelantar, a nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF, que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como PEQUEÑA Y MEDIANA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas del sector así:

RAZÓN SOCIAL	MIPYME SI / NO	TAMAÑO EMPRESARIAL
ORBIT EVENTOS SAS	SI	MED
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	SI	MED
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	SI	MED
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.	SI	PEQUEÑA
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	SI	MEDIANA

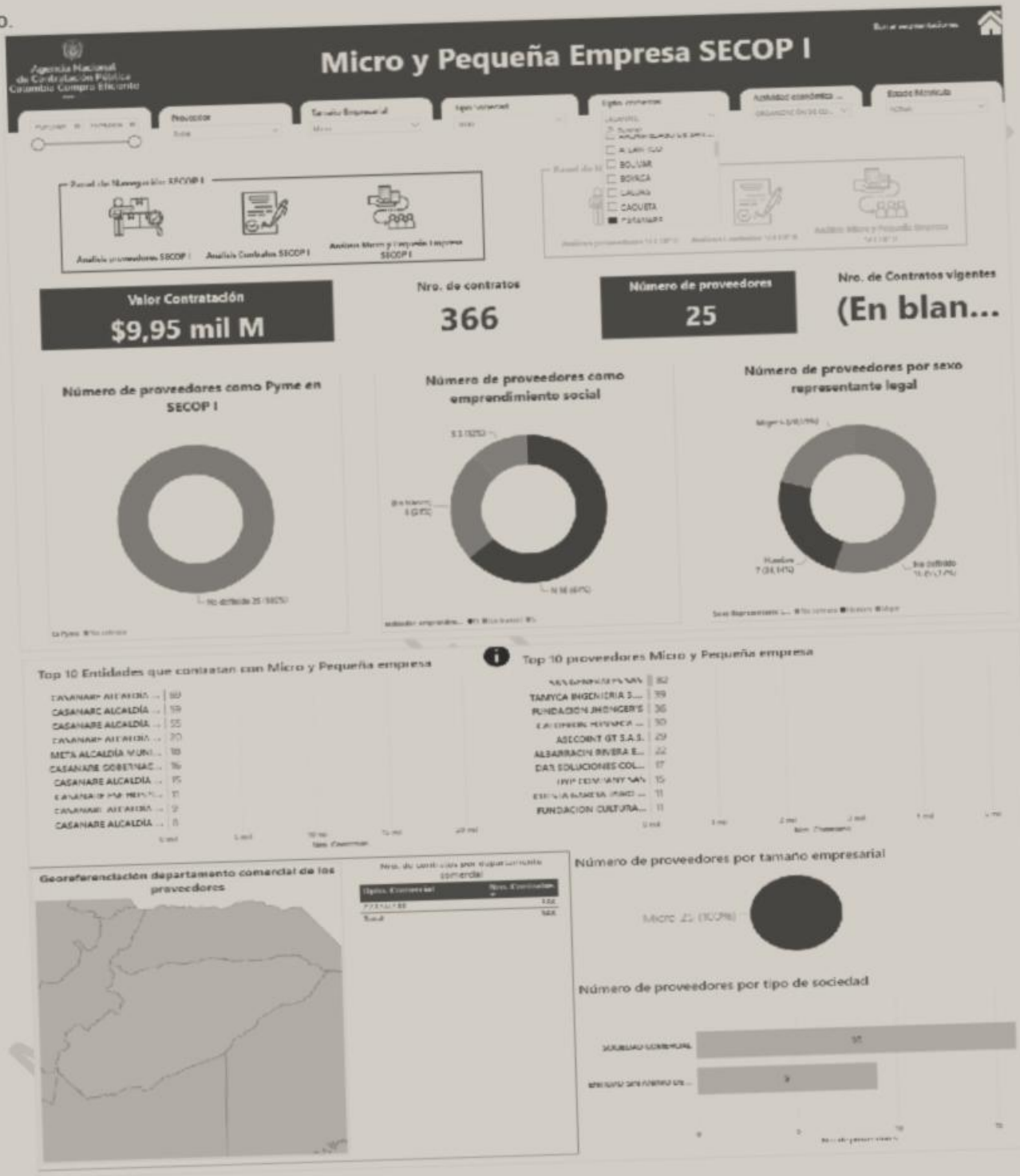
[6] *Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023.https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf*

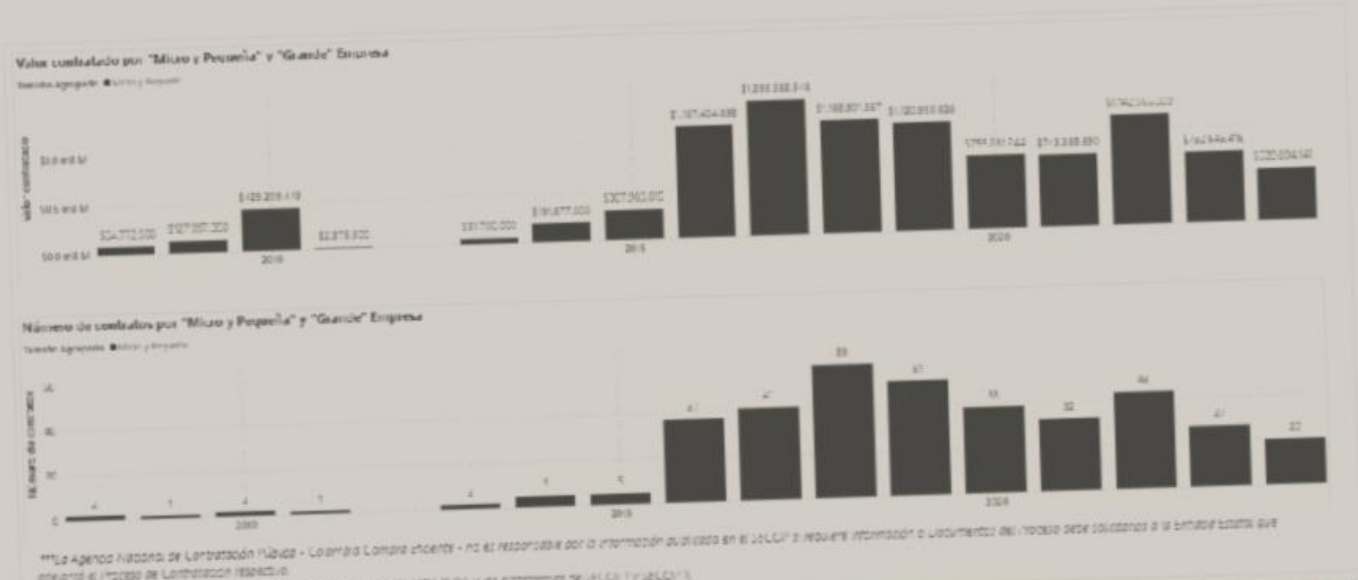
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	SI	PEQUEÑA
ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACIÓN MULTIVERSE	SI	MICRO
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO	SI	PEQUEÑA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	SI	MICRO
JM CONSULTING SERVICES S.A.S.	SI	MICRO
TEJIENDO FUTURO CON LA RESPONSABILIDAD ES POSIBLE	SI	MEDIANA
FUNDAMIGOS COLOMBIA	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL	SI	PEQUEÑA
CORPORACIÓN LATINA	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN BIENESTAR Y FUTURO	SI	PEQUEÑA
ALDESO S.A.S.	SI	MICROEMPRESA
CORPRODINCO	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL SANTA MARÍA	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL OBRAS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA	SI	MEDIANA
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	SI	MICRO EMPRESA
GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	SI	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	SI	MEDIANA
CORPORACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS	SI	MICROEMPRESA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	NO	GRAN EMPRESA
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	SI	MICRO
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVA	SI	MEDIANA
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	SI	MEDIANA
FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO ASOCREF	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y COMUNITARIO COLOMBIANO	SI	MEDIANA
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORÍAS SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE	SI	PEQUEÑA
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	SI	MEDIANA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.	SI	PEQUEÑA

Como parte del análisis de mercado, se consultó el tablero de información de Micro y Pequeña Empresa – SECOP I, Análisis de contratos y proveedores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, filtrando la información para el departamento de Casanare y la actividad económica correspondiente al objeto del proceso. La consulta evidenció la existencia de proveedores registrados con capacidad para participar en este tipo de contratación, así como antecedentes de contratación por parte de diferentes entidades estatales, lo que permite concluir que existe oferta suficiente y condiciones de competencia en el mercado para atender las necesidades de la Entidad.

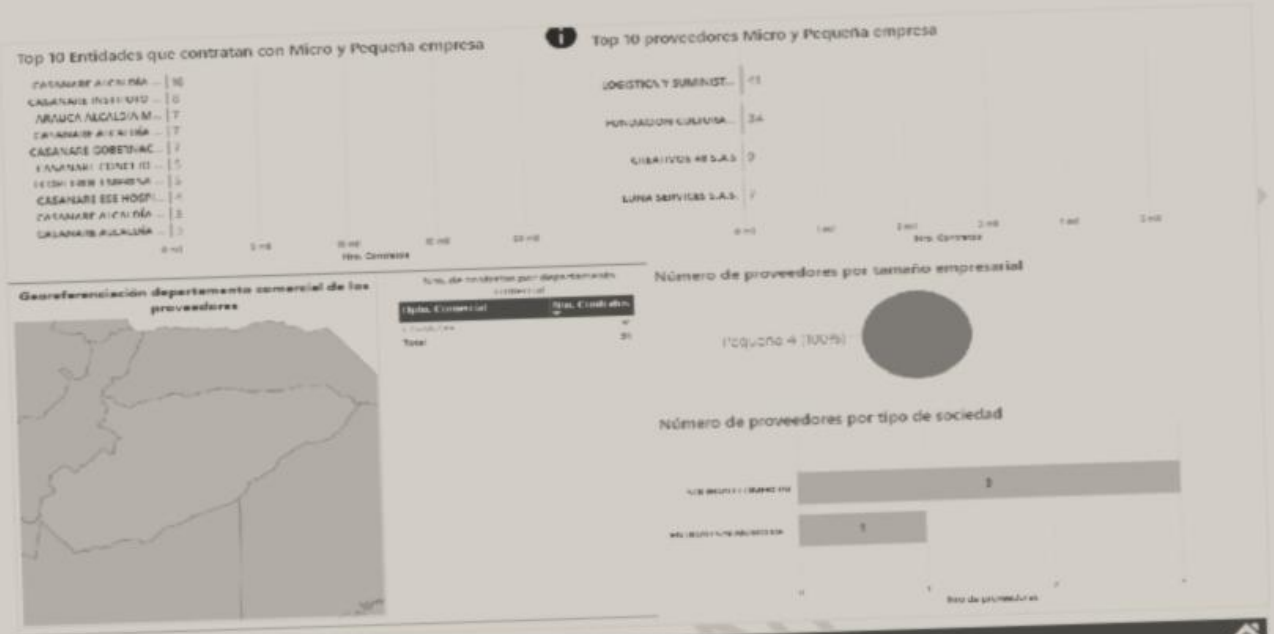
MUNICIPIO DE MANI CASANARE

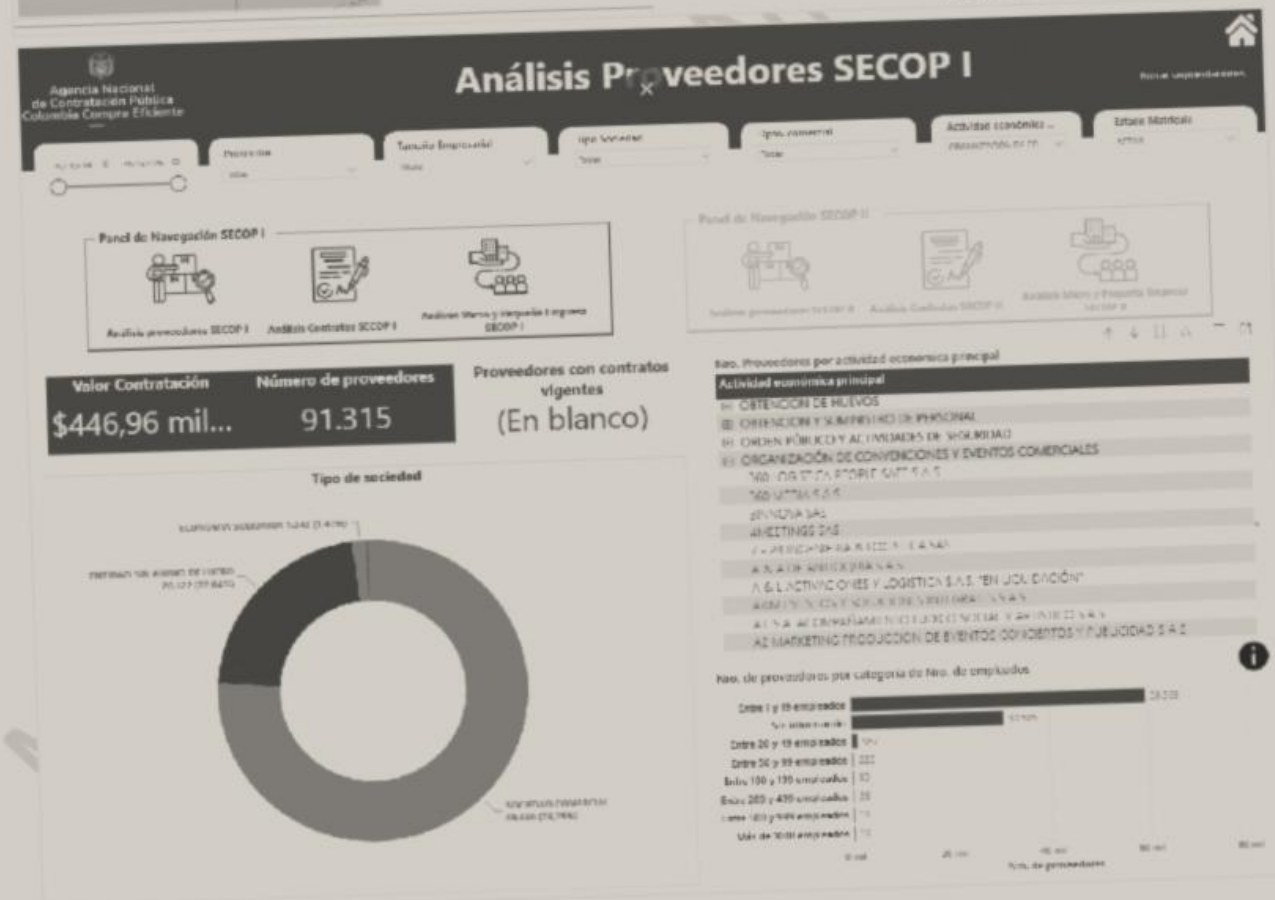
Micro.

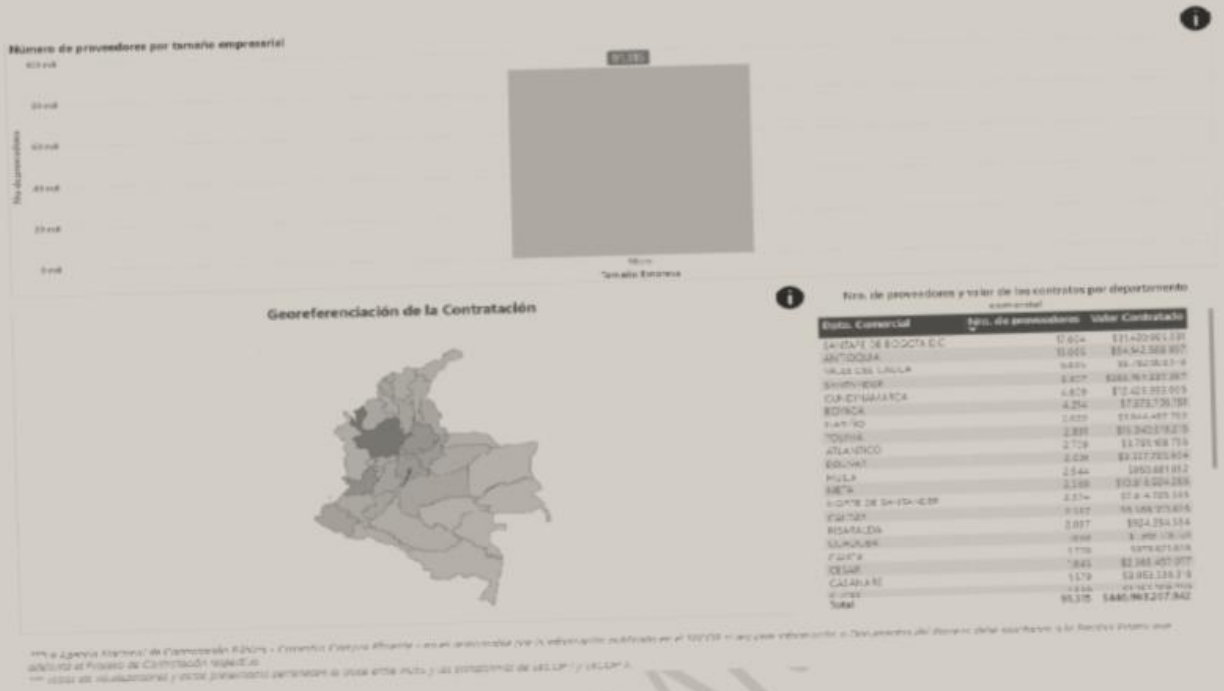

Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Valor Contratación
$9,95 mil M
Nro. de contratos
366
Número de proveedores
25
Nro. de Contratos vigentes
(En blan...
Número de proveedores como Pyme en SECOP I
Número de proveedores como emprendimiento social
Número de proveedores por sexo representante legal
Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa
Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa
TAMYCA INGENIERIA S...
FUNDACION JINGINGER'S
ASECONT GT S.A.S.
ALBARRACIN RIVERA E...
DATI SOLUCIONES COL...
FUNDACION CULTURA...
Georeferenciación departamento comercial de los proveedores
Número de proveedores por tamaño empresarial
Número de proveedores por tipo de sociedad


Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa
Número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa

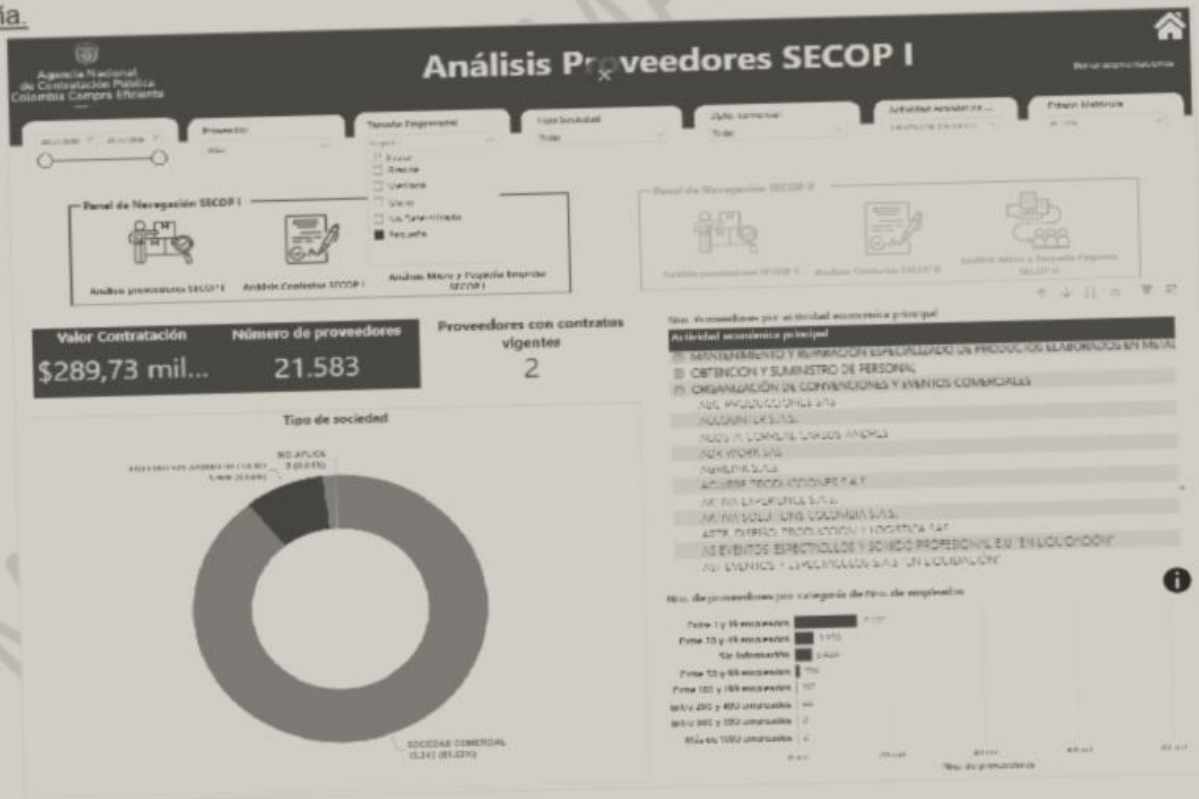

Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Panel de Navegación SECOP I
Valor Contratación
$9,34 mil M
Nro. de contratos
91
Número de proveedores
4
Nro. de Contratos vigentes
(En blan...
Número de proveedores como Pyme en SECOP I
Número de proveedores como emprendimiento social
Número de proveedores por sexo representante legal

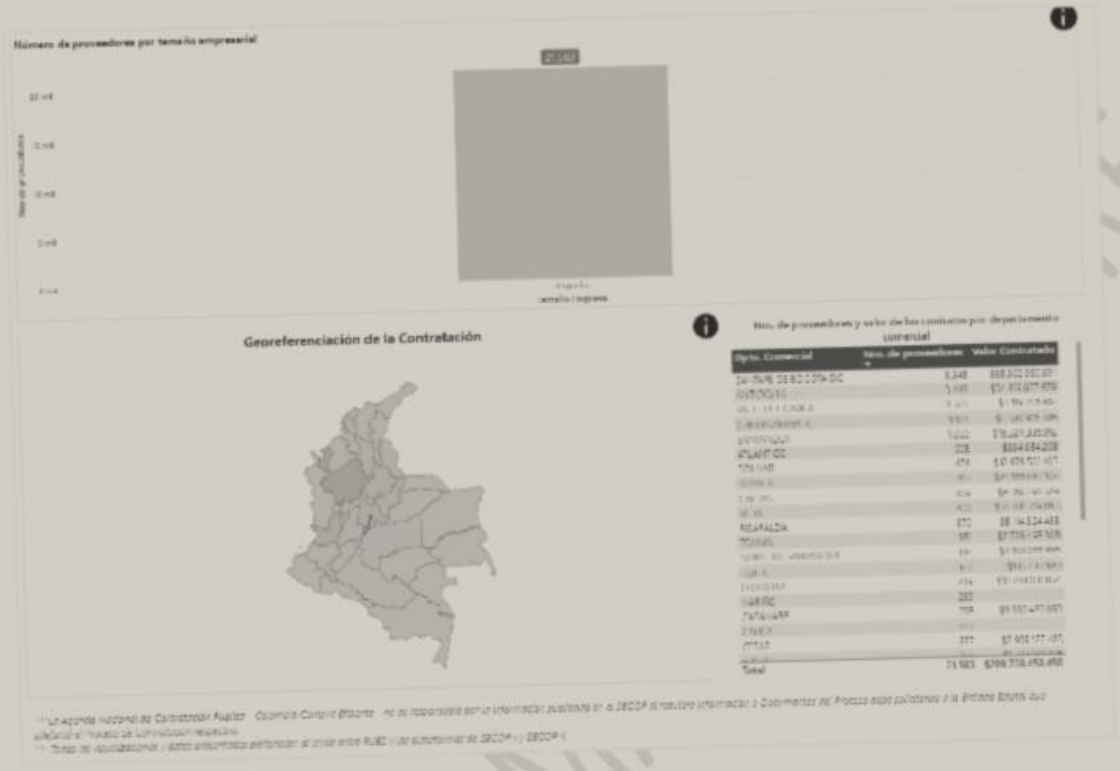

Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa
Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa
Georeferenciación departamento comercial de los proveedores
Número de proveedores por tamaño empresarial
Pequeña 4 (100%)
Número de proveedores por tipo de sociedad


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Análisis Proveedores SECOP I
Panel de Navegación SECOP I
Análisis proveedores SECOP I
Análisis Contratos SECOP I
Valor Contratación
$446,96 mil...
Número de proveedores
91.315
Proveedores con contratos vigentes
(En blanco)
Tipo de sociedad
Nro. Proveedores por actividad economica principal
Actividad económica principal
Nro. de proveedores por categoria de Nro. de empleados

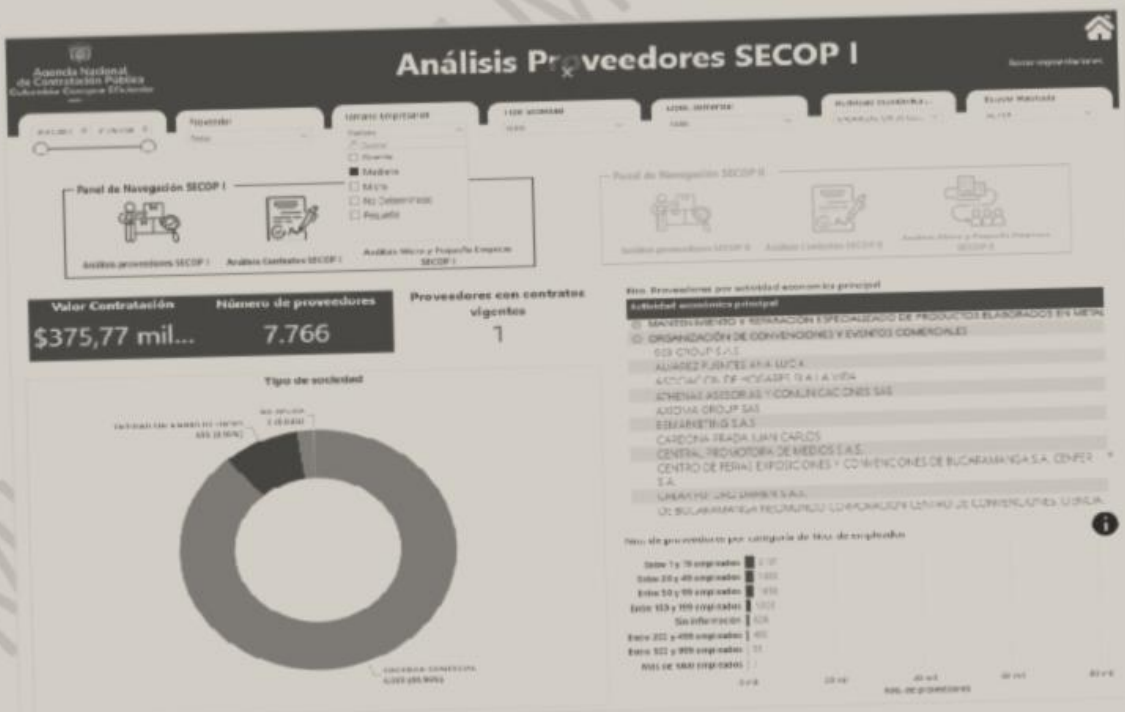

Número de proveedores por tamaño empresarial
Georeferenciación de la Contratación
Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento

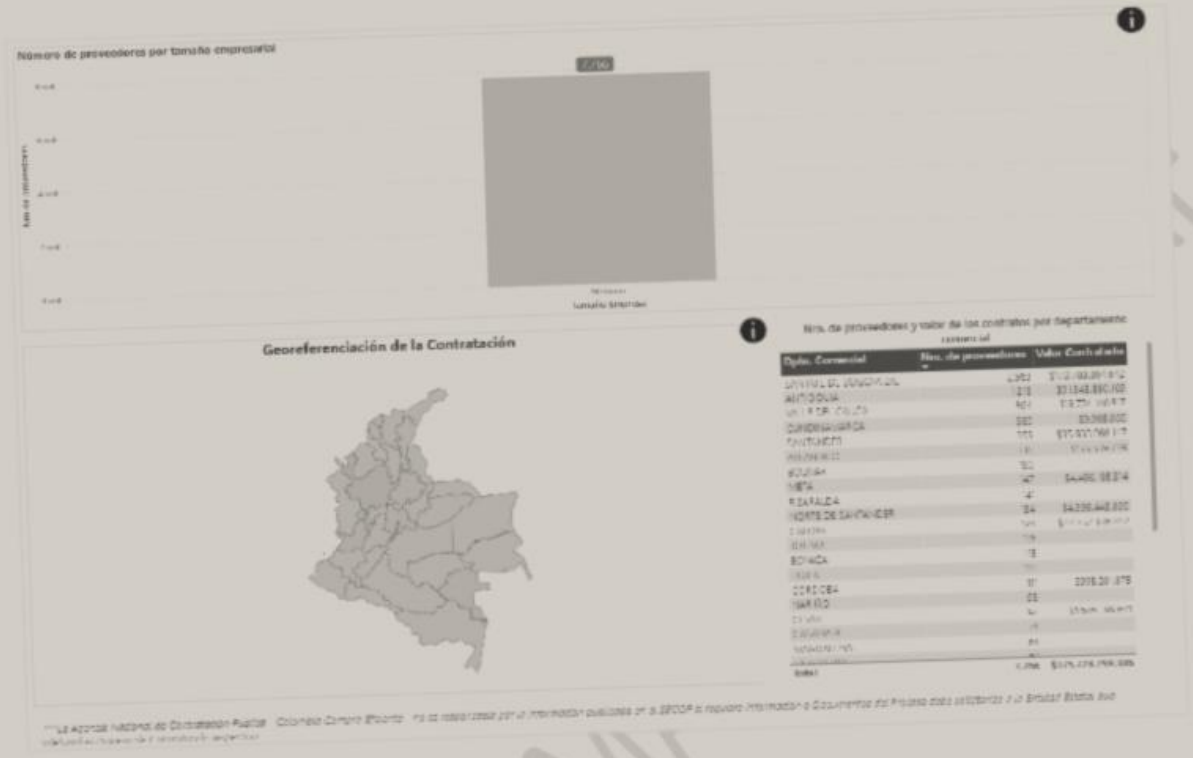
Pequeña.


Análisis Proveedores SECOP I
Valor Contratación
$289,73 mil...
Número de proveedores
21.583
Proveedores con contratos vigentes
2
Tipo de sociedad

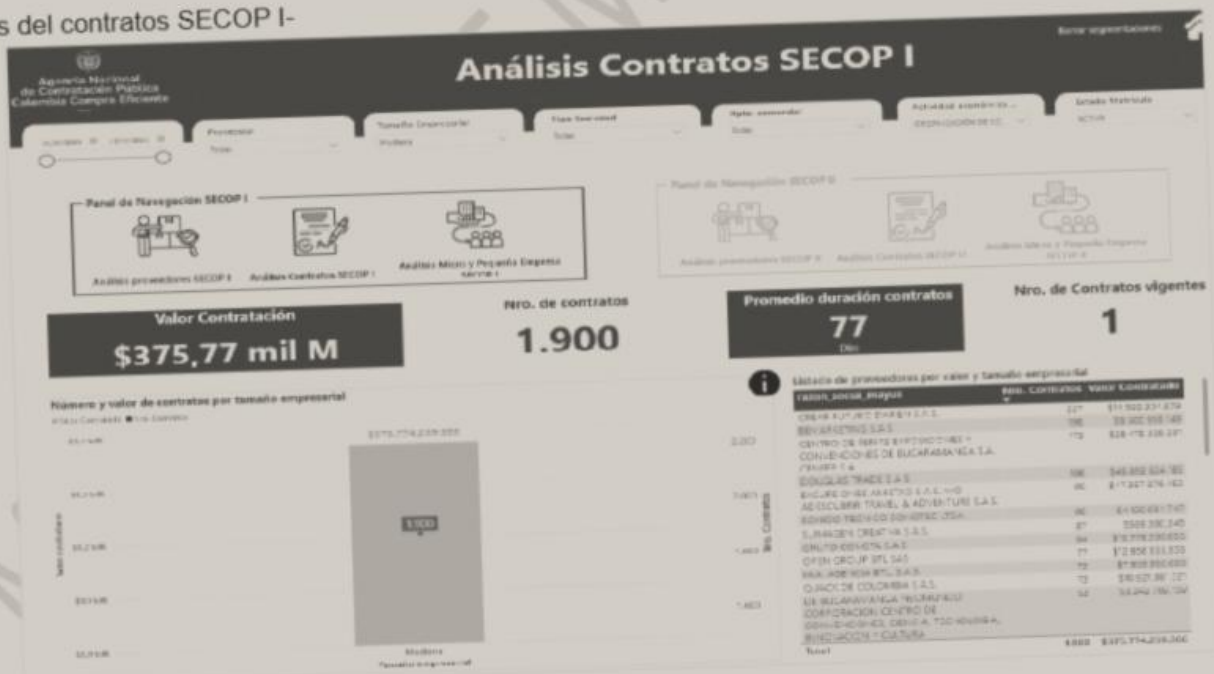

Número de proveedores por tamaño empresarial
Georeferenciación de la Contratación
Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento
Opción Comercial
Nro. de proveedores
Valor Contratado
Total
71.983
$709.758.053.498

Mediana.


Análisis Proveedores SECOP I
Panel de Navegación SECOP I
Valor Contratación
$375,77 mil...
Número de proveedores
7.766
Proveedores con contratos vigentes
1
Tipo de sociedad
Nro. Proveedores por actividad económica principal
Nro. de proveedores por categoría de tipo de empleado



Analisis del contratos SECOP I-

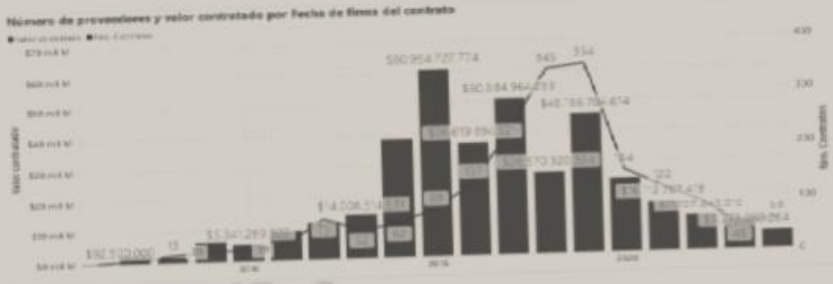


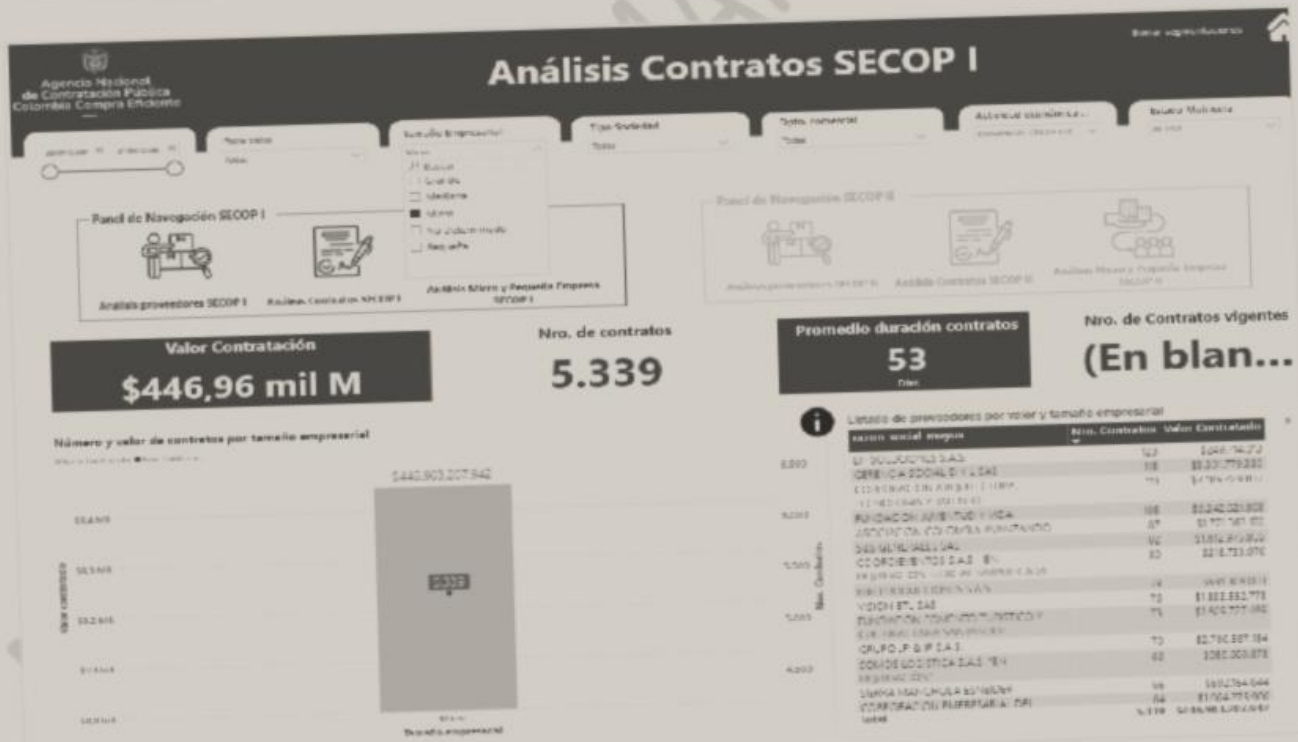


Nro. y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor contratado
ANTIOQUIA	602	$87,243,650,169
BARRANCABERMEJA	260	$79,709,084,840
SANTANDER	378	$35,838,090,947
VALLE DEL CAUCA	166	$18,774,148,837
CALDAS	80	$47,187,374,453
NORTE DE SANTANDER	80	$4,338,443,869
META	48	$4,463,185,214
CESAR	23	$18,68,330,945
CORDOBA	12	$918,237,875
ATLANTICO	2	$783,939,729
CUNDINAMARCA	1	$3,991,300
Total	1.903	$375,774,259,186



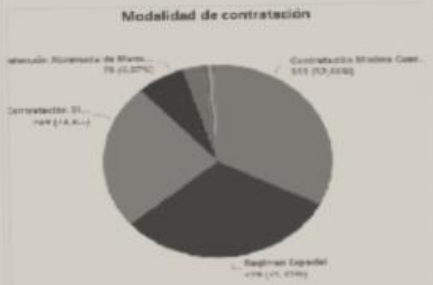






Nro. y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor contratado
ANTIOQUIA	1.088	$94.142.880.097
SAN ANDRES	162	$4.370.412.000
SANTAFE DE BOGOTA D.C	965	$50.075.304.931
CASANARE	566	$9.877.370.555
VALLE DEL CAUCA	328	$3.782.308.178
CUNDINAMARCA	63	$661.666.678
META	83	$ 8.818.034.810
BOYACA	20	$180.220.563
CALDAS	482	$16.245.670.279
CAUCA	111	$8.945.170.876
NORTE DE SANTANDER	218	$7.814.728.208
GUAINIA	30	$5.100.000.000
ATLANTICO	68	$3.721.28.763
PUTUMAYO	85	$7.978.074.505
BOLIVAR	12	$2.667.126.204
RISARALDA	68	$8.814.974.580
CORDOBA	62	$1.010.178.101
CHOCO	12	$60.000.000
CAUCA	12	$6.036.1.000
HUILA	44	$1.747.258.709
AMAZONAS	1	$1.000.000
Total	3.629	$ 198.893.207.916





ID Contrato	Nombre Proveedor	Dpto. Comercial	Fecha Firma	Objeto a Contratar
324784	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA ISLA CRAZY COLOMBIANA	SANTAFE DE	26/07/2024	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE ORALICE EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL MAGUI LAS ACEA EL VI FERIA MOLDEADA ELORIA NEON CRUCEFIJA Y LOS SANTOS SANTANDER
326869	DE UNO A CIEN	ANTIOQUIA	04/09/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE CRIA Y INTEGRAL TRIBAL DE LOS JUEGOS DEL MUNDO DE LA MUJER Y PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN LA LUCHA POR SU PARTICIPACIÓN EN PB DE IGUALDAD CON EL HO EN LA SOCIEDAD Y EN SU DESARROLLO EN EL MU SANTO PAMPLONA
346467	ARCOS ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	SANTAFE DE	07/10/2024	Prestar el servicio de apoyo logístico necesario para la organización y realización de una de las actividades de DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DE LOS DIFERENTES EPISODIOS DE CAP
346526	SOCIEDAD DE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	COLIMA	11/04/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS EN EQUIPO TECNICO MANEJO DEL DESARROLLO DE LAS AL TRIBALES DE LA ALIANZA ARCOS CAPITAL MUNDIAL DEL MUEBL GANAR
350413	MUEBLETTO DE CRAFT	ANTIOQUIA	30/07/2025	Prestar los servicios para la organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización, montaje y desmontaje de [illegible]
350370	MUEBLETTO DE CRAFT SAS	ANTIOQUIA	29/04/2025	Prestación logística para la realización de [illegible]
350370	ACP ANTIOQUIA GRUPO EMPRESARIAL SAS	SANTAFE DE	07/05/2025	PRESTAR [illegible]
Total				

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si resulta información o Documentos del Proceso sobre usuario o de un error distinto que afecten el Proceso de Contratación respectivo.

*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II*

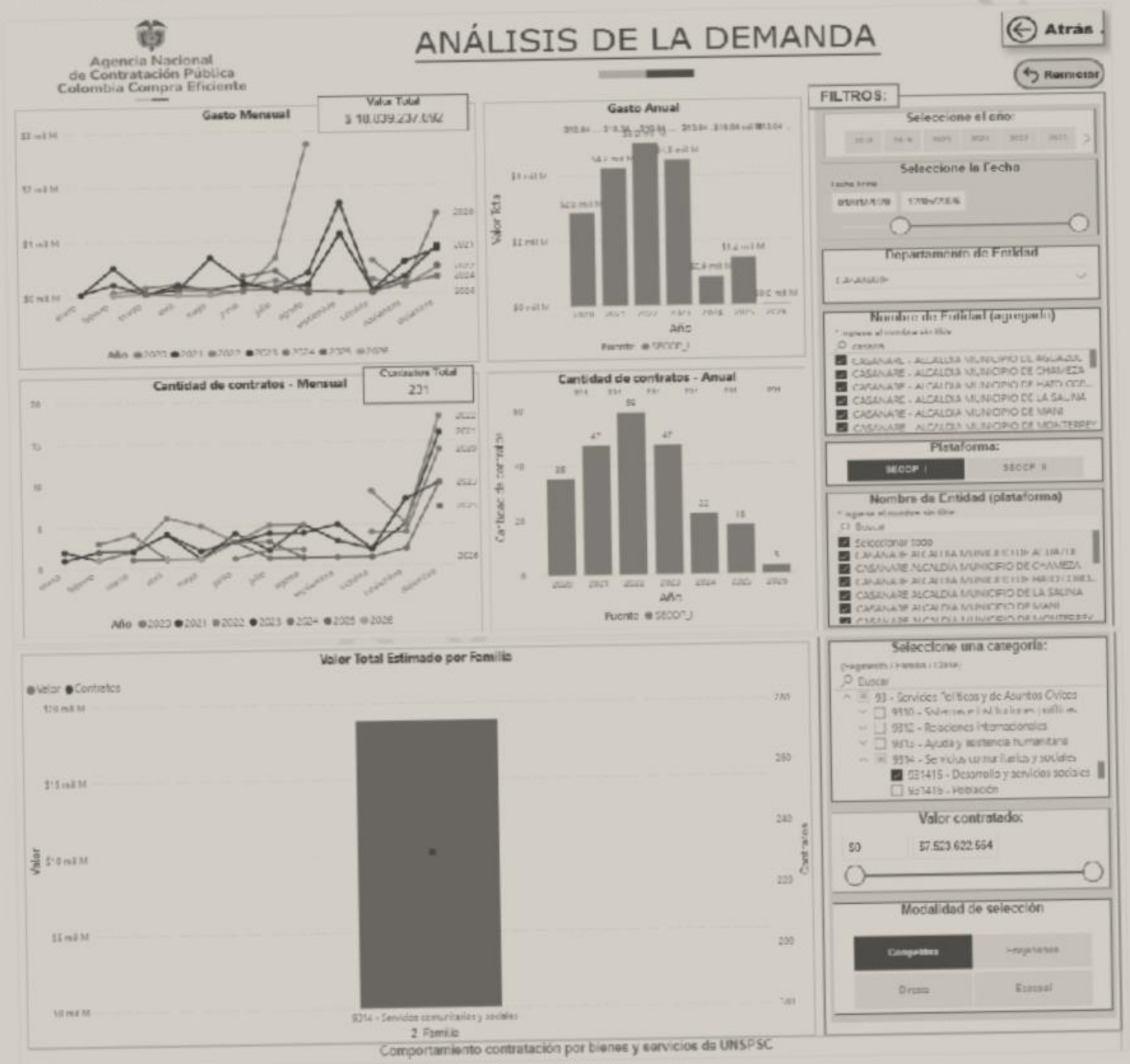


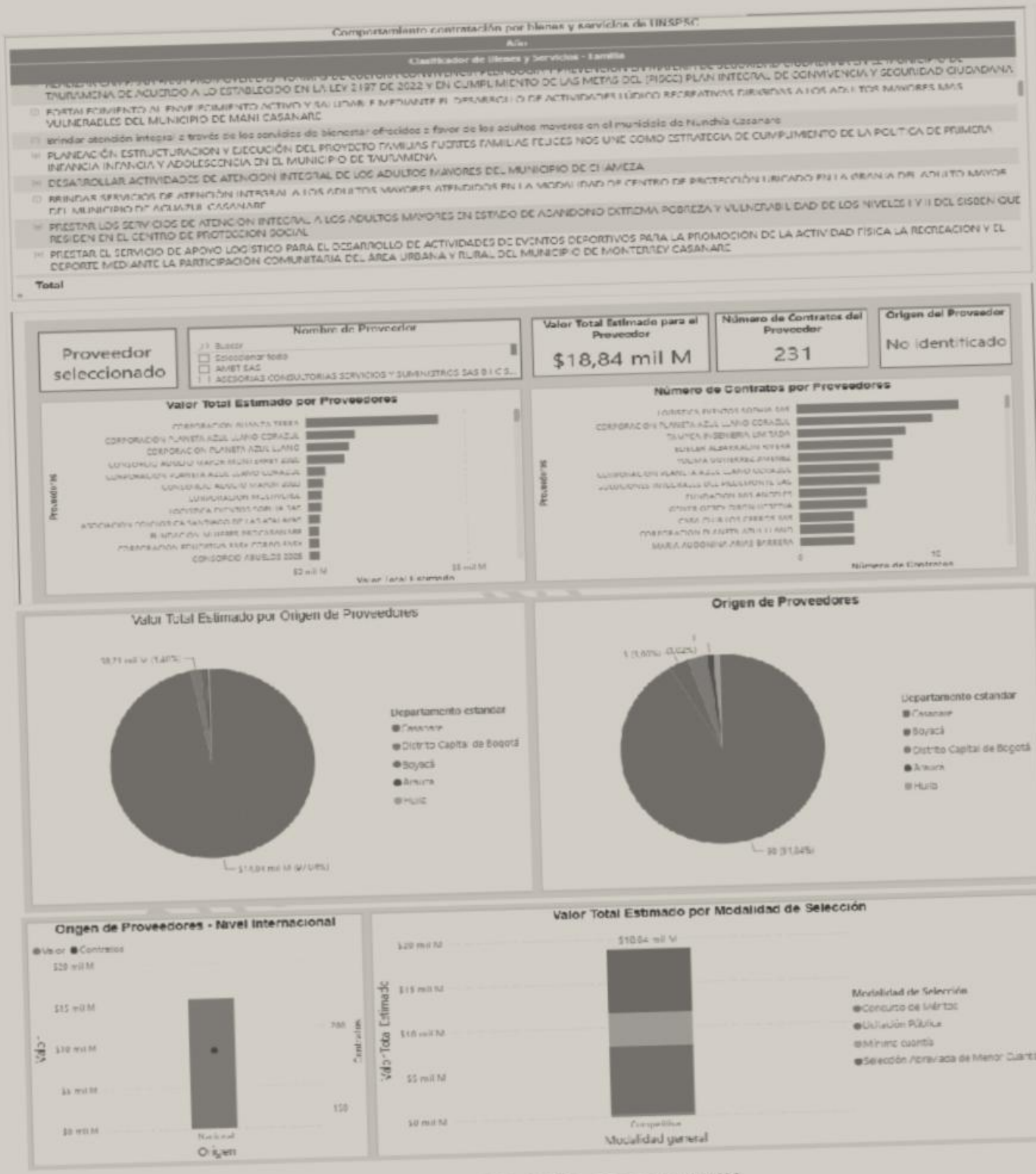
Comportamiento del Gasto Histórico.

La demanda de servicios logísticos en Maní proviene principalmente de: Entidades públicas municipales y departamentales, para la realización de jornadas institucionales, suministros de elementos, alimentos, campañas, capacitaciones y actividades de participación ciudadana.

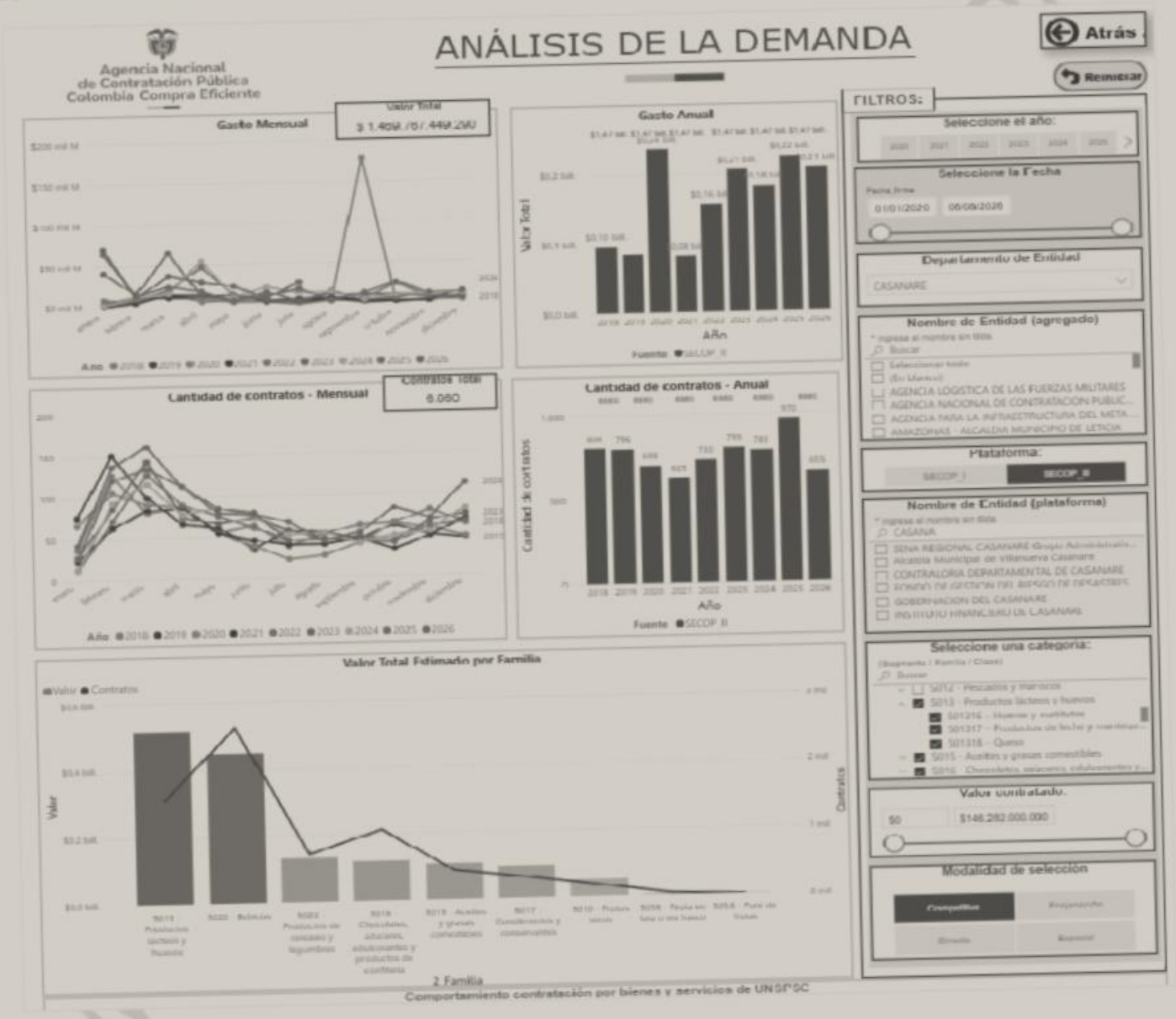
Estas actividades generan una demanda permanente de servicios logísticos integrales, en especial durante los periodos de ejecución de planes de desarrollo, campañas institucionales y actividades comunitarias.

Para análisis de la demanda se hace uso de una de las herramientas de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico – MAE, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.




Comportamiento contratación por Bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Total
Proveedor seleccionado
Nombre del Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AMBT SAS
ASESORIAS CONSULTORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS B I C S...
Valor Total Estimado para el Proveedor
$18,84 mil M
Número de Contratos del Proveedor
231
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Casanare
Distrito Capital de Bogotá
Boyacá
Arauca
Huila
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Modalidad general

Así mismo, se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, seleccionando la categoría facilidades para encuentros, en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el comportamiento de la contratación por servicios UNSPSC, se pudo evidenciar que la modalidad más recurrente en este tipo de servicios es Licitación pública y selección abreviada de menor cuantía que es por la modalidad que se adelanta el presente proceso.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
5013 - Productos lácteos y huevos	192	$19.089.343.883	1,30%	187	$20.080.171.486	1,71%	188	$18.899.208.000	1,2
5020 - Bebidas	336	$24.717.387.838	1,68%	344	$30.711.843.331	2,06%	367	$168.605.149.881	11,
5022 - Productos de cereales y legumbres	62	$3.402.733.237	0,23%	70	$9.390.020.002	0,44%	63	$8.484.324.904	0,5
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	139	$8.870.177.348	0,60%	100	$9.074.194.707	0,62%	83	$6.313.449.932	0,4
5015 - Aceites y grasas comestibles	20	$15.641.660.509	1,06%	20	$8.069.021.670	0,47%	47	$2.066.007.280	0,1
5017 - Condimentos y conservantes	37	$22.699.129.080	1,54%	38	$2.538.885.710	0,18%	30	$2.139.270.040	0,1
5010 - Frutos secos	10	$465.494.999	0,03%	21	$3.530.121.514	0,24%	20	$31.296.788.190	2,1
5036 - Fruta en lata o en frasco	4	$525.389.952	0,04%	3	$417.114.143	0,03%	4	$280.679.198	0,0
5038 - Puré de frutas									
Total	804	$95.371.339.940	6,49%	796	$84.220.873.130	5,73%	698	$235.890.001.483	16,



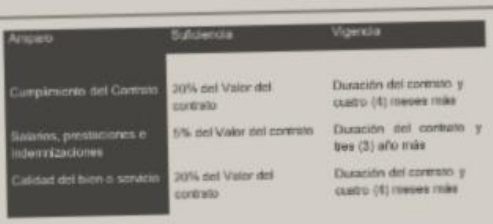
se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, seleccionando la categoría de códigos relacionados con el objeto a contratar en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el comportamiento de la contratación por servicios UNSPSC, se pudo evidenciar que la modalidad más recurrente en este tipo de servicios es Licitación pública y subasta inversa.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente procesos que fueron desarrollados mediante la modalidad de selección abreviada en su mayoría, así:

No. PROCESO	MM-CAS-SASI-005-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES A TRAVÉS
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE MANÍ
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE.
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 319.899.250.oo
PLAZO	un (01) mes.
EXPERIENCIA REQUERIDA	En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con **el suministro de paquetes nutricionales, paquetes alimentarios o complementos alimenticios dirigidos a la atención integral de la población adulta mayor**; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El cien por ciento (100%) del valor total del contrato con la suscripción del acta de liquidación, previo ingreso al almacén municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar el informe detallado con su respectivo registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.
GARANTIAS EXIGIDAS	**AMPARO** / **CUANTIA** / **VIGENCIA** Cumplimiento del Contrato / 10% del Valor del contrato / Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta su liquidación Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados / 20% del Valor del contrato / Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
PROPONENTES	GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA/ ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC
RH LIQ	2,80
RH END	0,54
RH RCI	8,58
RH RP	0,13
RH RA	0,07

No. PROCESO	MM-LP-008-2023	0414-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI
OBJETO	REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD ALIMENTARIA Y CUIDADO PERSONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYORES DE LAS CATEGORIAS A B Y C1 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANI DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2023.	EJECUTAR ACCIONES PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN LA SALUD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CUIDADO PERSONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYORES DE LAS CATEGORIAS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANI DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2022.
CUANTÍA A CONTRATAR	DOS MIL VEINTITRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.023.069.652)	$279.824.484
PLAZO	TRES (03) MESES	25 DIAS
EXPERIENCIA REQUERIDA	los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades contengan **PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACION Y/O ATENCION INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE** y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.	• VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. • Experiencia General Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos o actividades contengan **PRESTAR EL SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN ADULTO MAYOR** y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	Un primer pago, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, a título de anticipo, previa constitución de contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, presentación y aprobación del cronograma de actividades y del plan de inversión del anticipo por parte de la interventoría del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Mediante actas parciales hasta el 80%, de acuerdo al avance ejecutado del presupuesto oficial (a cual hara parte integra de presente edicto), previa presentación, entrega y aprobación del informe de actividades ejecutadas, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y soportes, la información de pagos, la certificación de cumplimiento expedida por la interventoría y el acta parcial de ejecución suscrita entre el contratista y la interventoría, certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, planillas de pago de seguridad social y riesgos laborales del personal vinculado. El saldo final de 20% de valor total del contrato a través de un (1) acta final de terminación y liquidación, previa presentación, entrega y aprobación del informe final de actividades ejecutadas, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, información relativa a los beneficiarios que suscribió para desarrollar el programa y actividades del contrato, incluyendo los datos referentes a la asistencia y representación legal de la entidad con quien contrató, la información de pagos, la certificación de cumplimiento expedida por el la interventoría y el acta de liquidación final suscrita entre el contratista y la interventoría, acreditación de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, planillas de pago de seguridad social y riesgos laborales del personal vinculado. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y los documentos requeridos por el municipio.	Mediante un solo pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. Para el cual deberá anexar la factura o documento equivalente correspondiente, informe de actividades con registro fotográficos, certificación de ingreso a atención municipal, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago por concepto de seguridad social y parafiscal, sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.
GARANTIAS EXIGIDAS	**AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA** Seriedad de la oferta / 10% del valor de la oferta / Desde la presentación y tres (3) meses más. Cumplimiento de Contrato / 10% del valor del contrato / duración del contrato y cuatro (4) meses más Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales / 10% del valor total del contrato / duración del mismo y tres (3) años más Responsabilidad civil extracontractual / trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil cuatrocientos (1.400) SMMLV / Duración igual al periodo de ejecución del contrato Calidad de servicio / Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. / Con una vigencia igual al plazo de contrato y un (1) año más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo / Cien por ciento (100%) de monto que se constituya a favor de la entidad / Desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato	**GARANTIAS TO GARANTIZAR** La contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Maní Casanare. Los amparos que deben cubrir la respectiva garantía son los siguientes: **16.1. Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **16.2. Calidad del Bien o Servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
PROPONENTES	UNION TEMPORAL NGBIIK RL JOHN JAIRO CHAVERRA MOJICA	CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL
RH LIQ	2,6	2,6
RH END	0,46%	0,46%
RH RCI	4,57	4,57
RH RP	0,09	0,09
RH RA	0,07	0,07

No. PROCESO	SA-SIP-SDS-005-2018	SA-SIP-SDS-007-2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANÍ DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2018	SUMINISTRO DE 3.800 PAQUETES NUTRICIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA AL ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANÍ DE CASANARE.
CUANTÍA A CONTRATAR	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($584.842.500)	SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($ 606'324.504).
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO	CUATRO (4) MESES
EXPERIENCIA REQUERIDA	a) Experiencia Acreditada: La actividad que se desarrollara será a todo costo. La experiencia solicitada obedece a que el proponente haya manejado contratos cuyo objeto específico sea el suministro de paquetes nutricionales para adultos mayores, a fin de garantizar la idoneidad, operación y a la vez se obtendrá calidad en la entrega de los paquetes nutricionales. La experiencia a acreditar será la debidamente inscrita en el Registro Único de proponente, y que se encuentre debidamente clasificada en por lo menos cinco de los siguientes códigos UNSPSC: 50221100, 50221000, 50192900, 50151500, 53467000, 50161500, 50131700, 53161900, 50161800, 50171500, 42231800, 31161700. La sumatoria del valor total de los contratos, deba ser igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato a celebrarse, garantizando experiencia específica en máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y privadas, cuyo objeto este directamente relacionado con el suministro de paquetes nutricionales para adultos mayores, y cuya facturación acumulada en conjunto, sea superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMMLV. dichos contratos deberán estar debidamente ejecutados, e inscritos en el Registro Único de Proponentes, e identificados con el clasificador de Bienes y Servicios al menos en cinco de los códigos UNSPSC solicitados en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	✓ El 100% del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de ejecución y acta de recibo y liquidación final. Para el cobro de cada acta se deberá suscribir el acta correspondiente por el Supervisor, presentar los soportes respectivos utilizando los formatos MEC de la entidad, previa presentación de facturas, ingreso a almacén, pago de la seguridad social y Aportes Fiscales si está obligado a ello, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.	a) Tres (3) actas parciales hasta por el (90%) del valor del contrato de acuerdo al avance de ejecución o entrega de los bienes, previo recibo de almacén, acreditación del pago de la seguridad social y suscripción de la correspondiente acta parcial según avance de ejecución. b) Acta final por un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento de actividades contratadas expedida por parte de la supervisión del contrato.
GARANTIAS EXIGIDAS	Cláusula 16- Garantías La contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Maní Casanare. Los amparos que deben cubrir la respectiva garantía son los siguientes: **16.1. Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **16.2. Calidad del Bien o Servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.	 Amparo / Suficiencia / Vigencia Cumplimiento del Contrato — 20% del Valor del contrato — Duración del contrato y cuatro (4) meses más Salarios, prestaciones e indemnizaciones — 5% del Valor del contrato — Duración del contrato y tres (3) año más Calidad del bien o servicio — 20% del Valor del contrato — Duración del contrato y cuatro (4) meses más
PROPONENTES	CORPORACION ALIANZA TERRA	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR Y NUTRICION 2017
RH LIQ	8,9	19,51
RH END	0,46	0,41
RH RCI	8,4	18,63
RH RP	0,16	0,23
RH RA	0,12	0,11

Los contratos anteriormente relacionados se encuentran terminados y liquidados satisfactoriamente.

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado estos tipos de servicios para la población adulta mayor, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP para los contratos con características similares de este tipo.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para

extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de Maní así:

No. PROCESO	AS-SAMC-005-2026	SA-024-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SACAMA	GOBERNACION DE SUCRE
OBJETO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN, CUIDADO PERSONAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE	"APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 490.253.400	$165.457.615
PLAZO	105 (Días)	TRES (03) MESES
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de máximo dos (02) y máximo cuatro (04) contratos y/o convenios, que hayan sido terminados y liquidados y que estén inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia deberán haberse realizado con entidades públicas o privadas y haber sido recibidos a satisfacción, sin imposición de sanción o multa alguna, caso contrario, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Y al menos dos (02) de esos contratos y/o convenios terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o cuente similitud en **brindar atención integral a adultos mayores mediante programas de nutrición; y/o atención y protección de los adultos mayores en centros vida;** y cuya sumatoria de los valores ejecutados sea mayor al presupuesto oficial.	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionado en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto y/o actividades y/o alcances estén relacionados con suministro, ambulato, transporte, cargue, descargue y entrega de alimentos **NOTA 1:** EL CONTRATO APORTADO SUMANDO DEBEN SER IGUAL O SUPERIOR EXPRESADO EN SMLMV. ESTO ES IGUAL O SUPERIOR A 94.40 SMLMV.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	**Mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento de la ejecución del contrato,** previa visto a satisfacción del mismo, y para la cual, el contratista deberá presentar al supervisor designado por la administración, informe con los respectivos soportes (informe técnico, administrativo y financiero de ejecución, registro fotográfico, factura legal o documento equivalente, soporte de aportes al sistema de seguridad social y/o aportes parafiscales etc.), con cuyos elementos verificara dicha partida del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.	El Departamento de Sucre se compromete a cancelar al contratista de la siguiente manera, mediante actas parciales mensuales, previa presentación de los documentos requeridos para tal fin tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, el está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros Cada pago estará sujeto a la presentación por parte del contratista de la respectiva factura o cuento de cobro, junto con los soportes de cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar a ello, así como la verificación de la vigencia y aprobación de las garantías contractuales. Adicionalmente, será requisito para la autorización de cada pago la presentación del informe de ejecución contractual por parte del contratista y el informe de supervisión del contrato, junto con el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, en el que se avale la correcta ejecución de las actividades y el recibo a satisfacción de las mismas.
GARANTIAS EXIGIDAS	**GARANTÍAS EXIGIBLES** — SI / NO / DESCRIPCION **CUMPLIMIENTO** Seriedad de la oferta — X — Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Amparo de cumplimiento del contrato — X — Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término de contrato y cuatro (04) meses más. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral — X — Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo de contrato y tres (03) años más. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados — X — Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. Amparo de calidad de los servicios prestados — X — Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Responsabilidad civil extracontractual — X — 200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.	a) **Art. 2.2.1.2.3.1.12 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más b) **Art. 2.2.1.2.3.1.15 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. c) **Art. 2.2.1.2.3.1.16. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES:** por un valor equivalente al diez por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. d) **Art. 2.2.1.2.3.1.13. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía se constituirá por el Par el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
PROPONENTES	Publicado	AYC S.A.S - CORPORACION PROSPERIDAD COLOMBIA
RH LIQ	3	1.7
RH END	0.55%	0.65
RH RCI	3	2.11
RH RP	9.50	0.07
RH RA	9.25	0.04

No. PROCESO	SASI-MHC No 001-2025	SASI-MHC-006-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL
OBJETO	PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE	SUMINISTROS DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DEPORTIVOS DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 229,134,821	$ 49,996,740
PLAZO	VEINTE (20) DIAS	DIEZ (10) DIAS
EXPERIENCIA REQUERIDA	Un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto haya sido y/o pueda ser ejecutado con: ***suministro de paquetes alimentarios y elementos de aseo para la población adulto mayor.*** Que se encuentren registrados con los códigos del *Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)* señalados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, hasta tantas veces y cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a (2) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	Hiperpotente cabezal conector expansivo en volumen dos (2) corriente, terminación y liquidado o en fechas de cierre del presente proceso, cuyo objeto actividades o alcance fue APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PCN ACCIÓN CON INDICADOR DISCAPACIDAD cuya valor total sea igual o mayor a uno (1) VECES el presupuesto oficial SMMLV Para acreditar la experiencia, los bienes y servicios prestados deben estar clasificados en por menos cuatro (04) de los códigos de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC que se emiten a continuación: 50221300 LEGUMBRES 50131700 GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50161500 CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50201700 CEREALES 53131600 BAÑO Y CUERPO 50101700 HARINAS 53131600 DENTALES
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El municipio de Hato Corozal - Casanare, pagara el valor total del presente contrato de la siguiente manera: El cien porciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de actas de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar dispuesto para la administración municipal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrega a elección del contratista, para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	El Municipio pagará el 100% previa presentación de informe de actividades y liquidación de factura legal sin cuenta de cobro, pago de seguridad social, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación. Informe técnico y financiero junto con las soportes de las entrega realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico) factura, entre otros). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado. Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y la ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar de corresponderle mes cotizado. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de las demás obligaciones a que haya lugar. Los documentos soportes para los pagos deberán ser radicados para el supervisor del contrato.
GARANTIAS EXIGIDAS	COBERTURA EXIGIBLE / CUANTÍA / VIGENCIA Seriedad de ofrecimiento de la propuesta / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Igual (3) meses a partir del cierre del proceso Cumplimiento general del contrato / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Duración del contrato y cuatro (4) meses más Calidad del Servicio / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Duración del contrato y cuatro (4) meses más Calidad de los Bienes / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Duración del contrato y cuatro (4) meses más	A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. Para cumplir con el objeto de la presente clase los oferentes del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas de contrato incluyendo al contratista. Además de estos riesgos, esta amparo comprenderá siempre el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. B) DE CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: la constituye en cuantía equivalente al (VEINTE por ciento 20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más.
PROPONENTES	STOCK INTERPRISES	LUIS HERNANDO TOVAR ARIAS
RH LIQ	1,96	2,63
RH END	0,60	0,42
RH RCI	4	8,18
RH RP	0,07	0,11
RH RA	0,06	0,13

Análisis de la oferta.

El presente análisis tiene como finalidad identificar y evaluar las condiciones de la oferta existente en el mercado, con el propósito de determinar la disponibilidad y capacidad de los proveedores para atender el proceso de contratación que se pretende adelantar.

Para tal efecto, se relacionan algunas empresas que cuentan con capacidad para atender el objeto contractual y que participan en procesos de contratación adelantados por entidades estatales, sin perjuicio de la existencia de otros proveedores que hacen parte del mercado. Del análisis realizado se evidencia que existe una oferta suficiente a nivel departamental y nacional, conformada por proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística

para realizar el suministro y entrega de los paquetes nutricionales, de acuerdo con las cantidades, condiciones de calidad, oportunidad y demás especificaciones requeridas por el Municipio de Maní, Casanare.

En consecuencia, se observa la existencia de un mercado con capacidad para atender las necesidades de la entidad y garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

EMPRESAS DEL SECTOR
SOLUTIONS S.A.S.
INUCLEO INGENIERIA S.A.S.
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
STOCK INTERPRISES
FUNDACION VIDA. AMOR Y PAZ
DINAMIK S.A.S.
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
FUNDACION MUJERES PROCASANARE
PABLO ENRIQUE ALVARADO
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALFA Y OMEGA
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS
ECOSERVIR S.A.S.
FUNDACIÓN FORMANDO EL CAMBIO
GEDSE LTDA
NUTRIALIMENTOS YOPAL 2021
COMERCIALIZADORA BOYACENSE VERDE SAS
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S
EMPRESA SERVISUMINISTROS INTEGRALES DEL LLANO SAS.
LUIS HERNANDO TOVAR ARIAS
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. BIC
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.
CASAZUL LOGISTICA & SUMINIISTROS S.A.S.
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON
TREMENDA CREATIVA & BTL
GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS
FUNDACION PARA EL DESARROLO INTEGRAL SOSTENIBLE NVA AMERICA
GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS.
EVENTOS Y PRODUCCIONES MANÍ SAS
SERVICIOS INTEGRALES DEL CASANARE SAS

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

LOGÍSTICA LLANERA SAS
PROVEEDURÍA Y EVENTOS DEL LLANO E.U.
GRUPO EMPRESARIAL PREMIER.
SUMINISTRO Y LOGÍSTICA JTM S.A.S. JTM S.A.S
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
CORPORACION MULTIVERSE
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMOR Y PAZ DE LA ORINOQUIA
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS
CORPORACION ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORPOALIANZ
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
FUNHUMANOS O.N.G
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL
ORGANIZACION ONG ASEIWA
SAROM SOLUCIONES S.A.S.
FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA
FUNDACION MISION SOCIAL Y EMPRESARIAL (EMPRESASOCIAL)
JM CONSULTING SERVICES S.A.S.
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S
ASOCIACION CIUDAD FUTURO
GESTAR INNOVACION S.A.S
REPRESENTACIONES Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES RCE SAS
LENOR COLOMBIA SAS
SOGA DE COLOMBIA SAS
AMARIS CONSULTING SAS
RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y EL SER FUNDACER
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
ALIANZA TERRA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
FUNDACION SOCIAL OBRAS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
FUNDAMIGOS COLOMBIA
ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.
FUNDACION BIENESTAR Y FUTURO
FALCK SERVICES S.A.S. BIC
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS ZOMAC
FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES
GI CONSULTORES ANDINOS SAS
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
GESTION RENOVADORA SAS
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
CORPORACION ALIANZA TERRA
CONSULTORIAS EMPRESARIALES EFICIENTES S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S
FUNDACIÓN VIDA LUNAR
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
FUNDACIÓN GEDESARROLLO
FUNDACION TEJIENDO REDES SOCIALES EN CASANARE
AVANCEMOS COLOMBIA S.A.S
CONSUMO CONSULTORES S.AS
CORPORACION SOCIAL VIVA LA GENTE
IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.-BI
CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA -CERFAMI
GRUPO IS COLOMBIA SAS
CLA CONSULTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S
SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL
ADVANTAGE CONSULTING SAS
ATI INTERNACIONAL SAS
FB GLOBAL SAS
STAT CONSULT GROUP SAS
GRUPO IS COLOMBIA SAS
BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS
R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC
VALORAR FUTURO S.A.
SANTAIDON SAS
CONSULTORIA Y CONTROL SAS
ESI CONSULTING SAS BIC
ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS
GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
CONSUMO CONSULTORES S.AS
ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.
MAS PROSPERIDAD Y BIENESTAR COLOMBIA SAS
GRUPO ANDEAN SAS
AUDILIMITED SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS
MAS PROSPERIDAD Y BIENESTAR COLOMBIA SAS
GRUPO IS COLOMBIA SAS
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS
SOTAVENTOGROUP SAS
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS
SOLUGISTIK SAS
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
JM CONSULTING Y SERVICES SAS

El presente análisis tiene como finalidad identificar, caracterizar y estimar la oferta existente en el mercado para el suministro y entrega de paquetes nutricionales, con el propósito de determinar la disponibilidad de proveedores y su capacidad para presentar propuestas y atender las necesidades del Municipio de Maní, Casanare.

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

Para el análisis de la oferta, el Municipio de Maní revisó los procesos de contratación adelantados en vigencias anteriores relacionados con objetos similares, identificando los proveedores que participaron y las condiciones en las cuales se desarrollaron dichos procesos.

De esta revisión se evidenció la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para realizar el suministro, transporte y entrega de los paquetes nutricionales, de conformidad con las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad.

Para el desarrollo del estudio se tomaron como referentes de consulta las siguientes fuentes:

Portal de Contratación Pública – SECOP I y SECOP II – Colombia Compra Eficiente.
Superintendencia de Sociedades.
Archivo interno de la Entidad.

De acuerdo con la información analizada, se evidencia que, si bien la participación de proveedores en procesos similares puede presentar variaciones, existe disponibilidad de oferentes que han participado en procesos de contratación con entidades estatales, tanto de manera individual como mediante diferentes modalidades de participación.

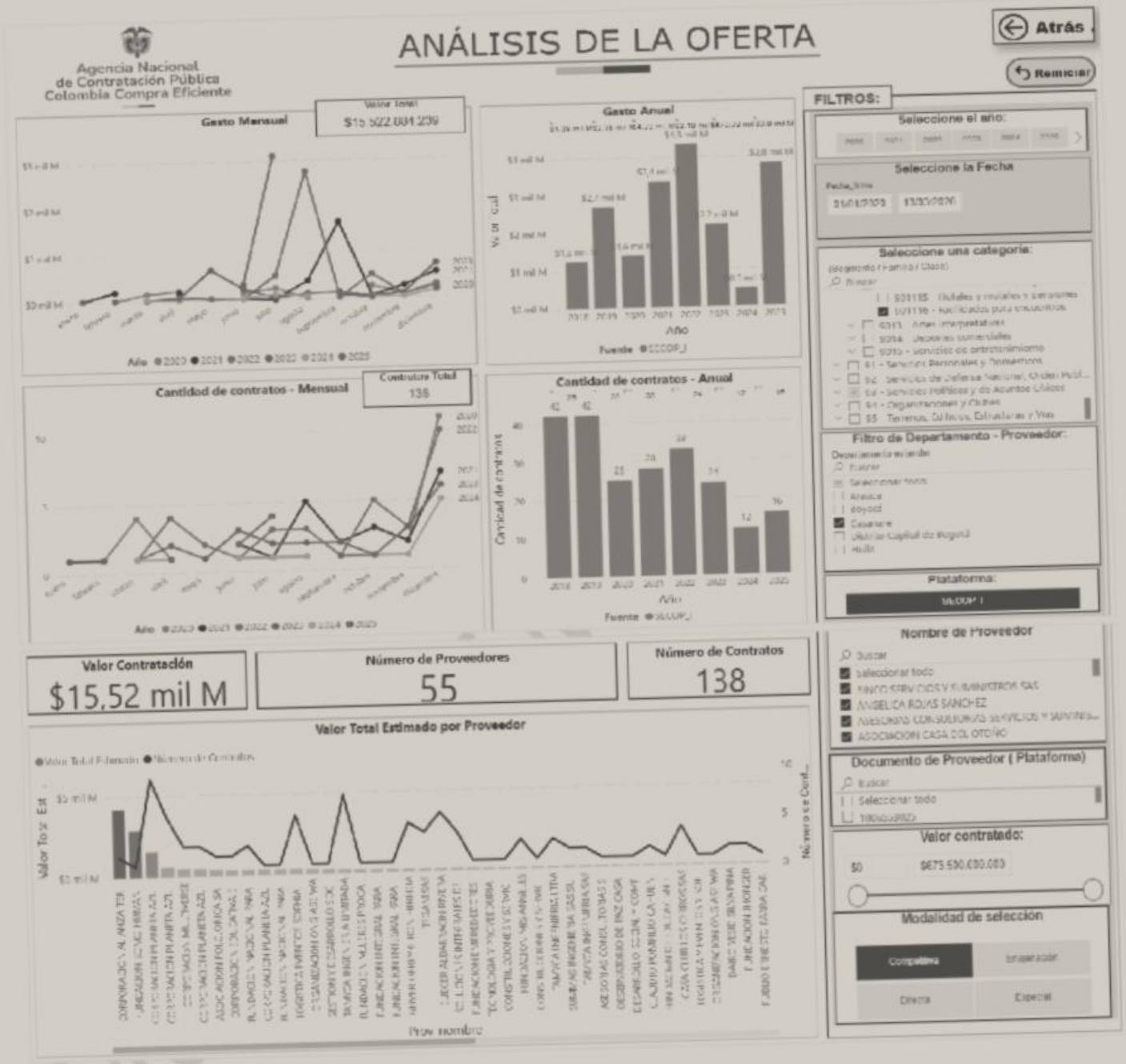
En consecuencia, el análisis realizado permite establecer que existe una oferta disponible en el mercado para atender el objeto contractual, conformada por proveedores que cuentan con la capacidad necesaria para suministrar y entregar los paquetes nutricionales en las condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y logística requeridas por el Municipio de Maní, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia en el proceso de selección.

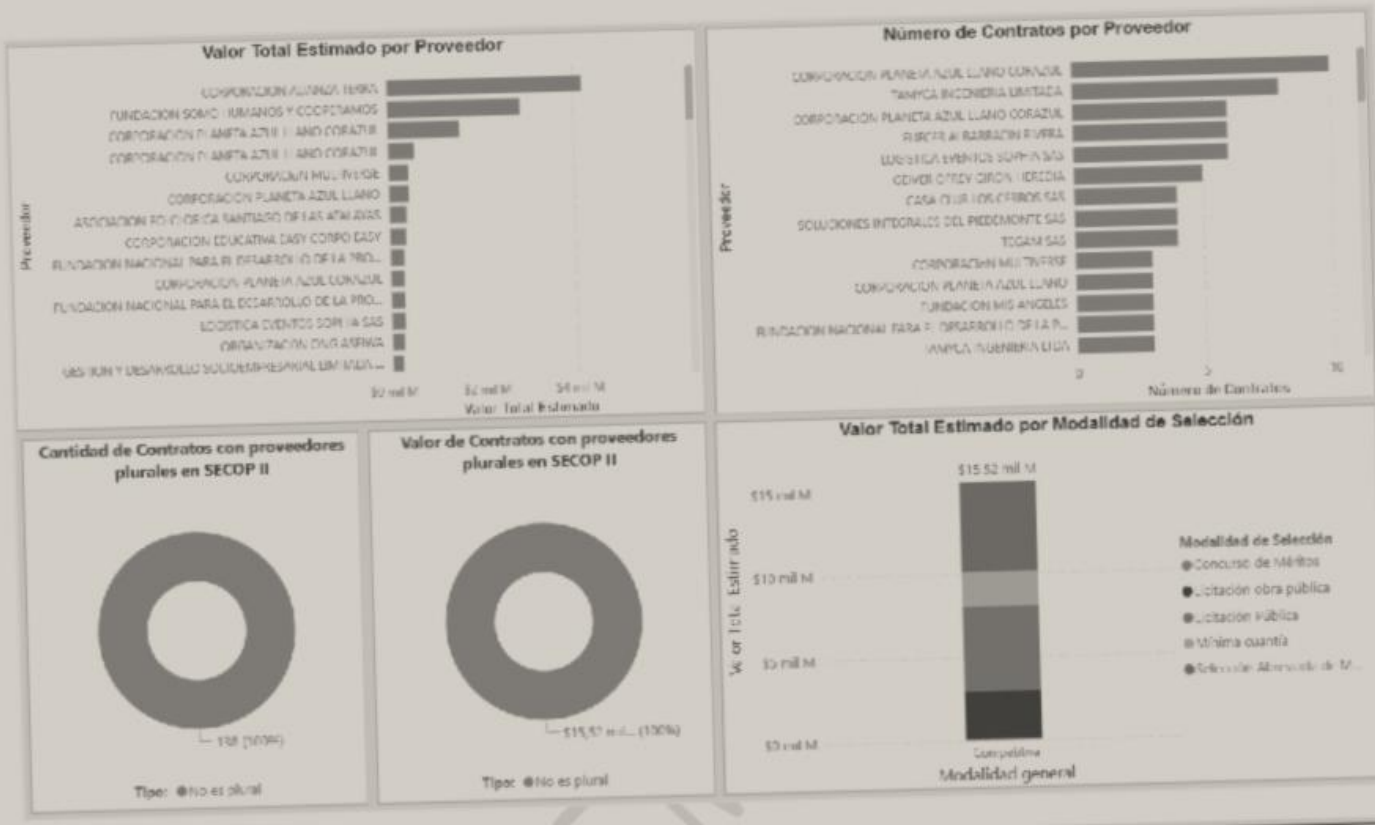
También se pudo observar por medio de la herramienta MAE, el comportamiento en términos de la cantidad de contratos anualmente, gasto anual en el departamento y municipio y procesos que se han ejecutado por las empresas que componen el sector. Lo anterior muestra que este es un mercado sólido en donde se encuentran varios participantes, los cuales podrían estar interesados en la presentación de una oferta para la prestación de estos servicios en el Municipio de Maní - Casanare.

En el ejercicio de búsqueda de información y estadísticas para conocer la oferta del presente proceso se realizó consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

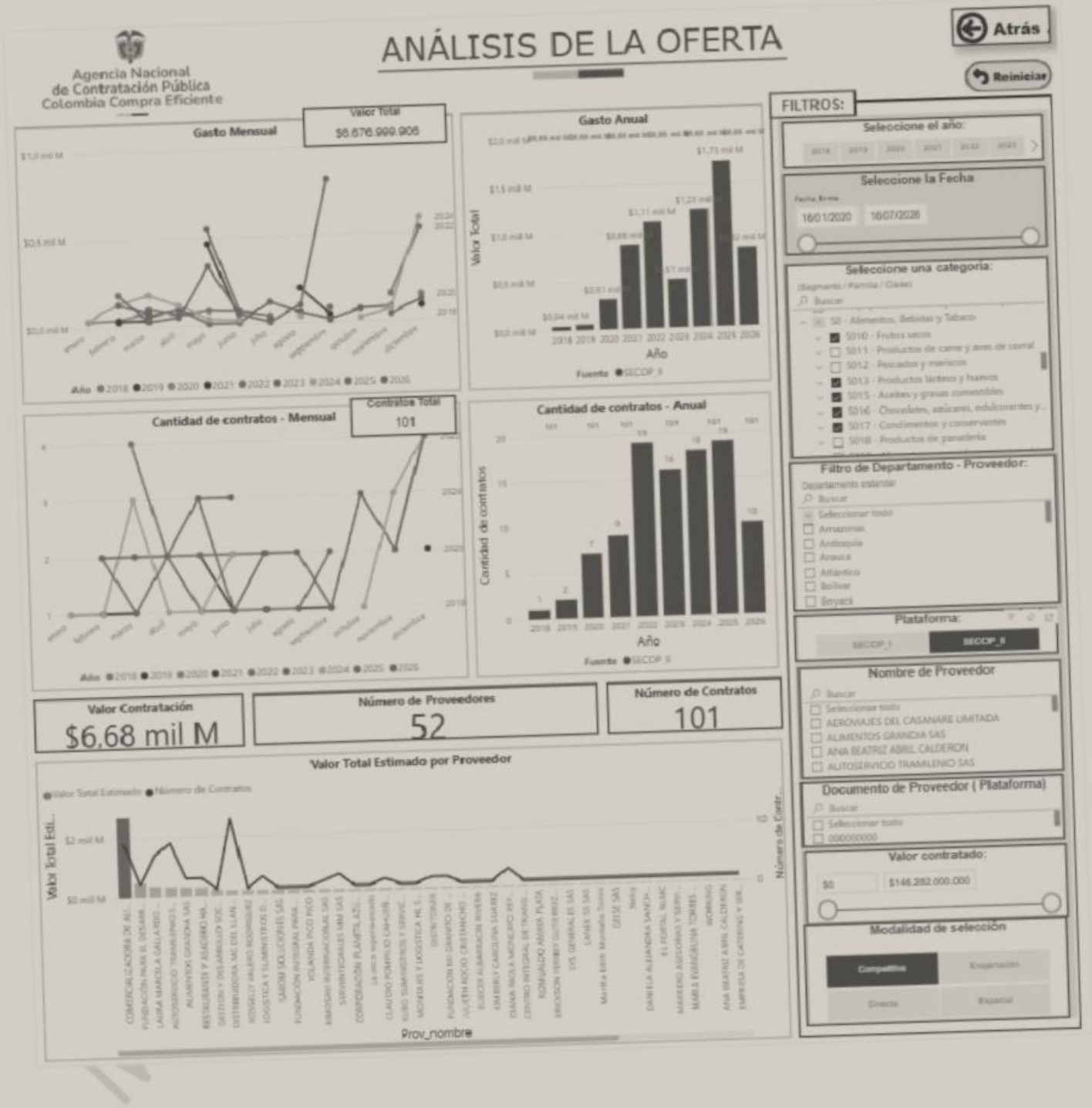
Se aplica el filtro de las vigencias 2020 hasta lo reportado del presente año, seleccionando la categoría similar al objeto en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el número de contratos por proveedor, finalmente muestra gráficamente cual es la modalidad de selección que predomina en este tipo de procesos.

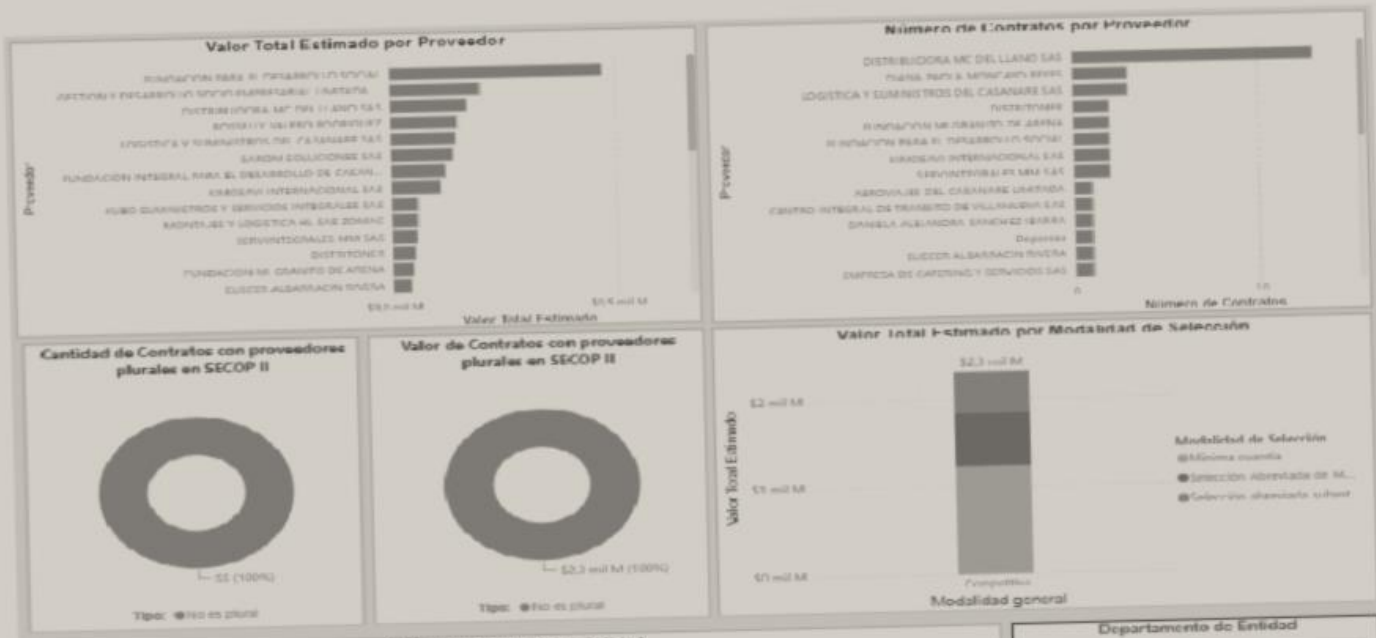
MUNICIPIO DE MANI CASANARE

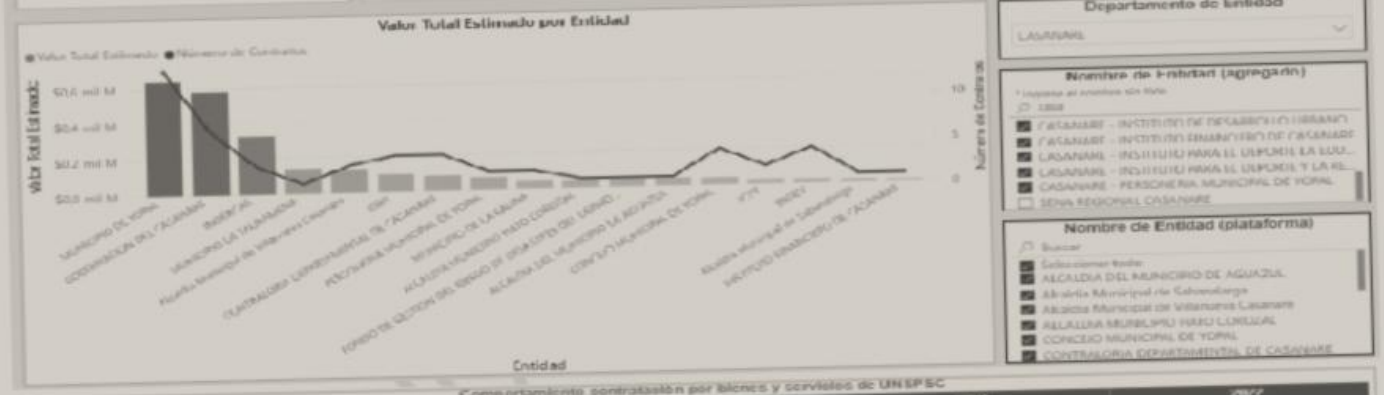

ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor total
$15.522.884.239
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
138
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$15,52 mil M
Número de Proveedores
55
Número de Contratos
138
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$675.530.030.083
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$15.52 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$6.676.999.906
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
101
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Valor Contratación
$6,68 mil M
Número de Proveedores
52
Número de Contratos
101
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
16/01/2020
16/07/2026
Seleccione una categoría:
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
5010 - Frutos secos
5011 - Productos de carne y aves de corral
5012 - Pescados y mariscos
5013 - Productos lácteos y huevos
5015 - Aceites y grasas comestibles
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y ...
5017 - Condimentos y conservantes
5018 - Productos de panadería
Filtro de Departamento - Proveedor:
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA
ALIMENTOS GRANDIA SAS
ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON
AUTOSERVICIO TRAMILENIO SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
000000000
Valor contratado:
$0
$146.282.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Emparación
Directa
Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5020 - Bebidas	1	$8.407.311	0,41%	3	$40.416.000	1,76%	10	$718.865.470	31,39%
501015 Bebidas no alcohólicas	1	$8.407.311	0,41%	2	$40.416.000	1,76%	10	$718.865.470	31,39%
502017 Café y té							2	$101.448.170	4,43%
5018 - Chocolate, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	$110.174.788	5,10%				2	$101.448.170	4,43%
501815 Chocolate, azúcares, edulcorantes y productos	1	$110.174.788	5,10%						
501818 Productos de confitería				1	$198.384.787	8,67%			
5022 - Productos de verduras y legumbres				1	$57.552.986	2,51%			
5015 - Aceites y grasas comestibles				1	$57.552.990	2,51%			
501515 Grasas y aceites vegetales comestibles				4	$297.663.783	12,94%			
Total	2	$128.581.987	5,59%				12	$821.253.640	35,70%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publiquen.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Estudio de mercado.

El Municipio de Maní a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para establecer el valor del presupuesto oficial, tomó como referencia, el menor valor por ítem cotizado, como se evidencia en el estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente estudio, una vez realizado este ejercicio se establece el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 82.885.000,oo), Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare".

Forma de Pago

El Municipio pagará de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato con la suscripción del acta de liquidación, previo ingreso al almacén municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado con su respectivo registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Análisis financiero del sector.

Acogiendo lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, los cuales señalan que "*la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis de los criterios (…) y evitar hacerlo de manera mecánica, pues cada proceso de contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a riesgos particulares*", el Municipio de Maní procede a definir los requisitos de capacidad financiera y organizacional aplicables al presente proceso de selección.

Para tal efecto, los indicadores financieros exigidos fueron determinados a partir del análisis del comportamiento financiero de las muestras de oferta y demanda del sector, tomando como referencia las medidas de tendencia central obtenidas para cada indicador. La selección de los valores responde a la necesidad de establecer condiciones mínimas que permitan verificar la capacidad financiera de los potenciales oferentes, atendiendo a las características, naturaleza y presupuesto del contrato, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia.

En la definición de los requisitos se tuvo en cuenta el comportamiento observado tanto en la oferta como en la demanda, procurando que los indicadores establecidos permitan mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual, sin generar exigencias financieras desproporcionadas que puedan limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, los indicadores seleccionados permiten establecer un nivel razonable de capacidad financiera para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, manteniendo un equilibrio entre la adecuada gestión

del riesgo contractual, la capacidad económica de los potenciales oferentes y la promoción de la pluralidad de participación en el proceso de selección.

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Media aritmetica muestra de la Oferta	7.75	0.51	82.89	0.08	0.07
Media aritmetica muestra de la Demanda	2.45	0.54	5.07	0.09	0.05
Mediana muestra de la Oferta	2.65	0.43	9.47	0.05	0.07
Mediana muestra de la Demanda	2.62	0.55	4.29	0.05	0.07
Valor mínimo de referencia	2.45	0.43	4.29	0.05	0.07
Valor máximo de referencia	7.75	0.55	82.89	0.09	0.08
Indicador financiero exigido	2.45	0.55	4.29	0.05	0.07

Indicadores financieros requeridos para el presente proceso de selección.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).
Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera[7].

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,45
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 4,29 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

[7] Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional[8]

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional con relación al monto invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre mayor o igual cero (0) de rentabilidad sobre patrimonio.

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,07

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la entidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

[8] *Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.*

MUNICIPIO DE MANI CASANARE

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos Y/o certificados de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

(ORIGINAL FIRMADO)

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE